



Bogotá, D.C. 04 de Septiembre de 2019



No. 201912220000082092 Código Web: UaTZw/
Radicador: fuis.garcia Fecha: 04/09/2019 12:53:39 Folios: 1
Remitente: CORPORACION GAIA LUDICA Y CULTURA
Destino: Dirección de Contratación
Asunto: REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Señora
SEDE DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 No. 64C – 75
Bogotá

2190

Asunto: Presentación documentación invitación pública No. 001-2019 ICBF

Respetados señores,

Mediante el presente escrito, presento la documentación requerida y solicito que sea verificada para conformar el Banco Nacional de Oferentes, para la participación a la invitación pública No. 001-2019 ICBF cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL **PROGRAMA GENERACIONES 2.0** CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS."

Para tal efecto anexo los siguientes documentos.

1. Tres sobres un (original) y dos (copias), 87 folios en cada sobre.
2. Un (1) CD con la documentación requerida.

Atentamente,

NATALIA CAROLINA CUENCA HERNÁNDEZ
Representante Legal
Corporación Gaia Lúdica y Cultura

12400
4 sobres
sellados

Carrera 58B No. 135-49, Bogotá
Teléfonos: 311-2310078
Correo: gaiaulturaproyectos@gmail.com

INDICE DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERES

	PÁGINA
1. CARTA DE PRESENTACIÓN	1
2. CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO	4
3. ACTA MARZO 20 - AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN	6
4. FOTOCOPIA CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL	13
5. APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	14
6. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES PERSONA JURÍDICA	15
7. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES REPRESENTANTE LEGAL	16
8. CERTIFICADO PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN PERSONA JURÍDICA	17
9. CERTIFICADO PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	18
10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES REPRESENTANTE LEGAL	19
11. CERTIFICADO RNMC REPRESENTANTE LEGAL	20
12. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	21
13. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT	23
14. PERSONERÍA JURÍDICA ICBF	24
15. SOPORTES FINANCIEROS	28
15.1 ESTADOS FINANCIEROS 2017	28
15.2 ESTADOS FINANCIEROS 2018	30
15.3 FLUJO DE EFECTIVO 2018	32
15.4 PATRIMONIO 2018	33
15.5 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2018	34
15.6 INDICADORES FINANCIEROS 2018	39
15.7 ESTADOS FINANCIEROS 2019	40
15.8 INDICADORES FINANCIEROS 2019	42
15.9 FOTOCOPIA CÉDULA CONTADOR	43
15.10 FOTOCOPIA TARJETA PROFESIONAL CONTADOR	44
16. PROPUESTA TECNICA	45
16.1 PRESENTACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA	45
16.2 CAPACIDAD TÉCNICA SEDE ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO	60
16.3 VALORES TÉCNICOS AGREGADOS DEL SERVICIO	61
17. EXPERIENCIA ESPECÍFICA	64
17.1 MINI KU SUTO	67
17.2 CORPORACIÓN ARIKUANDARI	68
17.3 UNIVERSIDAD PONTIFICIA JAVERIANA	69
17.4 SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ D.C	70
17.5 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES	72
17.6 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF 1476	75
17.7 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF 1345	78
17.8 MINISTERIO DE CULTURA, IDARTES Y CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	85
17.9 MINISTERIO DE CULTURA	87

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Bogotá D.C., septiembre de 3 de 2019

Señores

SEDE DIRECCION GENERAL

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75

Bogotá

La suscrita NATALIA CAROLINA CUENCA HERNÁNDEZ con cédula de ciudadanía N°52.814.979 de Bogotá y en calidad de Representante Legal de la CORPORACIÓN GAIA LÚDICA Y CULTURA con Nit. 832.007.250-5 de conformidad con lo requerido la invitación pública N° IP 001-2019 cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL **PROGRAMA GENERACIONES 2.0** CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.", presento la documentación requerida y solicito que sea verificada para conformar el Banco Nacional de Oferentes.

Así mismo, el (los) suscritos declara(n) que:

- a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la presente manifestación de interés y documentación.
- b) Esta manifestación de interés y documentación, compromete totalmente a la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que legalmente represento.
- c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes del Programa Generaciones 2.0 y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- d) He revisado detenidamente la manifestación de interés y documentación adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi manifestación de interés y documentación.
- e) Conozco y acepto el contenido del Manual Operativo del Programa "Generaciones 2.0", y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.

f) No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.

g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incursos en causal alguna de liquidación, inhabilidad para contratar, ni se encuentran incursos en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.

h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro. i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la manifestación de interés y documentación, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.

j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.

k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi manifestación de interés, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.

l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta manifestación de interés y documentación.

m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.

n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.

o) Manifestamos y declaramos que nuestra documentación no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública, a sus funcionarios, a los demás interesados o participantes en el proceso de la Invitación Pública y al público en general.

NOTA: La anterior declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la manifestación de interés o documentación contiene información confidencial, caso en el cual deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieren tal confidencialidad a los mismos.

p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas y las que se incluyan a título de contrapartida tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.

q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente manifestación de interés y la documentación relacionada, adicionalmente en el eventual caso de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales del manual operativo del programa.

r) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para el programa, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes del programa Generaciones 2.0. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

s) Declaro bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes, garantizo mantener las condiciones y los requisitos jurídicos, técnicos y financieros presentados en la invitación.

t) Acepto que ser habilitado para hacer parte del banco de oferentes, no genera obligación para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni derecho alguno para los habilitados.

u) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública No. IP 001-2019.

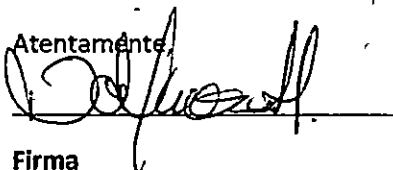
v) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo gaiaculturaproyectos@gmail.com.co.

w) Declaro que cuento con una sede donde funciona mi actividad, ubicada en Carrera 58B No. 135-49.

A continuación, presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:

DEPARTAMENTO	ZONAS
Boyacá	17-19
Nariño	60 - 61
Tolima	75 - 76
Valle del Cauca	79

Atentamente,



Firma

Nombre completo: NATALIA CAROLINA CUENTA HERNÁNDEZ

Dirección comercial: CARRERA 58B No. 135-49

Teléfono y Fax: 311-2310078

Domicilio Legal: CARRERA 58B No. 135-49

Correo electrónico: gaiaculturaproyectos@gmail.com

Anexo () folios. 87



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19857613E1CA3

3 DE SEPTIEMBRE DE 2019 HORA 11:53:13

AA19857613

PÁGINA: 1 DE 1

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE INSCRIPCIONES DE LIBROS DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO. LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN INSCRIPCIONES DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

CERTIFICA: QUE : CORPORACION GAIA LUDICA Y CULTURA APARECE INSCRITO(A) EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO BAJO EL NUMERO : S0017593

CERTIFICA: QUE A SU NOMBRE FIGURAN INSCRITOS LOS SIGUIENTES LIBROS DE COMERCIO :

LIBRO	REGISTRO	FECHA	HOJAS
DIARIO	00057518	03/04/2007	150
MAYOR Y BALANCES	00057519	03/04/2007	100
INVENTARIOS Y BALANCES	00057520	03/04/2007	80
ACTAS	00057521	03/04/2007	100

CERTIFICA: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA PERSONA NATURAL/JURIDICA, SUCURSAL, AGENCIA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO, VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Constantino P...' followed by a stylized flourish.



01



* 1 5 6 0 9 8 4 7 9 *



ACTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA
Marzo 20 de 2009

ASUNTO: CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL
GENERACION DE SIGLA, NOMBRAMIENTO DE NUEVO CONSEJO DIRECTIVO Y REFORMA DE
ESTATUTOS

Asistentes:

Consejo Directivo:

José Rufino Cuenca Ortiz

Nubia Esperanza Hernández García

Hanna Paola Cuenca Hernández

Natalia Carolina Cuenca Hernández

Invitados: Nalí Patricia Pérez Patemina

Siendo las 3:00 p.m. se dio inicio a la reunión extraordinaria citada para nombrar nuevo representante legal y reformar los estatutos.

1. Hanna Cuenca explica las razones por las cuales entrega la representación Legal. Acto seguido propone a Natalia Cuenca como candidata para el cargo de presidenta y representante legal.

2. Al exponer los argumentos se realizó la votación: 4 votos a favor de que Natalia Carolina Cuenca Hernández sea la nueva Presidenta y Representante Legal.

3. Se ratificó a Natalia Carolina Cuenca con c.c. 52.814.979 como nueva Representante Legal, se puso como plazo máximo para legalizar esto el 20 de marzo.

4. Esperanza Henandez propone integrar a Nalí Patricia Perez Patemina a el concejo directivo por el interes y los aportes que ha realizado a la corporación.

Se aprobó la medida con 4 votos a favor.

Nalí Patricia Pérez Patemina acepta hacer parte activa del concejo directivo.

5. Se discutió la necesidad de generar un seudónimo, sigla o nombre abreviado para fortalecer la imagen. Decidimos incluir en los estatutos y camara de comercio la sigla que hemos utilizado anteriormente: GAIA CULTURA.

Se aprobó la medida con 4 votos a favor.

Natalia Cuenca queda comprometida como nueva Representante legal de realizar los trámites correspondientes.

6. Se acordó en ajustar los estatutos para facilitar el funcionamiento de la corporación. El Consejo Directivo revisa articulo por articulo realizando los cambios correspondientes hasta quedar de la siguiente manera:

ESTATUTOS CORPORACIÓN GAIA LÚDICA Y CULTURA

CAPITULO I
DE LA CORPORACIÓN

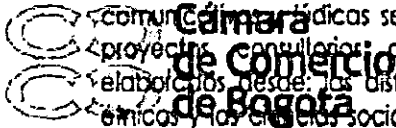
Artículo 1. Esta Corporación se llama Corporación Gaia Lúdica y Cultura, con sigla: Galacultura, es una persona jurídica independiente, sin ánimo de lucro, tiene su domicilio en Bogotá. Podrá establecer instituciones anexas dentro y fuera del país y recibir donaciones para la ejecución de sus proyectos socioculturales.



01



* 1 5 6 0 9 8 4 7 8 *



Artículo 2. Objeto: El objeto social de la Corporación para el desarrollo de sus actividades culturales, comunicacionales y lúdicas será: la gestión, diseño, producción, ejecución, difusión y circulación de proyectos, actividades, obras escénicas, investigaciones, libros, videos, seminarios, talleres, elaborados desde las distintas ramas de las artes escénicas, artes plásticas, música, expresiones étnicas y las ciencias sociales. Para realizar dichos objetivos, se gestionarán fondos con entidades públicas y privadas, recibirá donaciones, prestará servicios culturales, lúdicos y comunicativos con el fin de articular esfuerzos y obtener resultados eficaces que contribuyan al crecimiento de la pluralidad cultural, de las manifestaciones artísticas y de la conciencia medioambiental.

Artículo 3

Nombre identificación y domicilio de las personas que intervienen como otorgantes

Se reconocen como fundadores de la Corporación GAIA: LUDICA Y CULTURA a las siguientes personas o entidades:

Nubia Esperanza Hernández de Cuenca
 Cédula: 38'225.517 de Ibagué
 Domicilio: Km. Finca "San Ignacio" El Libano la Calera.

Natalia Carolina Cuenca Hernandez
 Cédula: 52'814.979 de Bogotá
 Domicilio: Cra. 9 no. 47-52 apto 705

José Rufino Cuenca Ortiz
 Cédula: 14.214362 de Ibagué
 Domicilio: Cra. 9 no. 47-52 apto 705

Hanna Paola Cuenca Hernández
 Cédula: 52'419.512 de Bogotá
 Domicilio: transversal 4 no. 43-29 apto 402.

Artículo 4

Organización Administrativa

La Corporación Gaia Lúdica y Cultura tendrá un Consejo Directivo, un Director general, un Secretario General, Comité Asesor, Directores de áreas, un Director Administrativo y todos los demás órganos necesarios para su buen funcionamiento.

Artículo 5

Capacidad

La Corporación como persona jurídica que es, tiene capacidad para hacer contratos por servicios aceptar legados y donaciones, dar y tomar préstamo de dinero a interés y garantizar su pago en la forma que considere más adecuada; adquirir bienes, muebles e inmuebles y destinar unos y otros o sus frutos a la dotación e impulso de sus proyectos y actividades. Tendrá, así mismo, la posibilidad de enajenar, hipotecar y permular sus bienes y establecer sobre ellos limitaciones de dominio y otorgar garantías y fianzas que tengan por objeto facilitar la financiación de gastos de viaje artístico y estudio de personal a su servicio; conforme a las reglas de los Estatutos y a lo dispuesto por las leyes.

FORMA DE ORGANIZACIÓN

CAPITULO II

DEL CONSEJO DIRECTIVO

Artículo 6º
El Consejo Directivo es la autoridad suprema de la Corporación.

Artículo 7º
Los miembros del Consejo Directivo ejercerán sus funciones a título personal y no como representantes del sector o entidad de donde provengan.

Parágrafo 1º
Los miembros del Consejo Directivo ejercerán sus funciones a título personal y no como representantes del sector o entidad de donde provengan.

Parágrafo 2º
Los miembros del consejo directivo ejercerán por tiempo indefinido, hasta que las dinámicas de la corporación y la voluntad de sus miembros lo permitan.

Artículo 8º
El cargo de miembro del Consejo Directivo es renunciable ante la misma entidad.

Artículo 9º
El Consejo Directivo podrá elegir como miembros a quienes hayan sido miembros de cualquiera de sus Consejos por más de un periodo o se hayan distinguido por su interés y apoyo continuado a la Corporación.

ARTICULO 10
El quorum para deliberar tanto para las reuniones consejo ordinarias como extraordinarias, sera de la mitad de los consejos ordinarios en ejercicio. Las decisiones requerida ser adoptadas por la mayoría absoluta de los miembros ordinarios asistentes.

La reforma de Estatutos, el nombramiento de Director General y Directores de Area requerirá el voto favorable de los dos terceros partes de los miembros del Consejo.

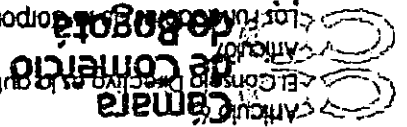
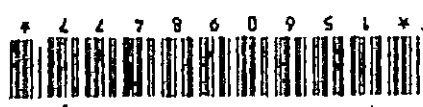
Parágrafo 1º
El Consejo Directivo no podrá deliberar sobre la "reforma de Estatutos" sino cuando haya sido expresamente convocado para este objeto.

Artículo 12
Son funciones del Consejo Directivo: a) Fijar las políticas y reglamentos generales de la Corporación b) analizar y confirmar los planes generales de desarrollo que someta a su consideración el Director General c) analizar y dar concepto del presupuesto anual de la Corporación que le someta a su consideración el Director General, d) señalar la política general de financiación y cooperar en las campañas de obtención de recursos necesarios para el cumplimiento de los fines de la Corporación, e) nombrar al Director General al Secretario y a los Directores de Area conforme al procedimiento indicado en los Estatutos y removerlo por propia iniciativa, cuando existan graves razones, f) nombrar revisor fiscal y aprobar sus respectivos informes anuales g) definir las áreas de actividades de la Corporación h) las demás funciones de acuerdo al espíritu de estos Estatutos.

Artículo 13
El Director General, el Secretario y los Directores de Area participan en todas aquellas deliberaciones del Consejo Directivo que no se relacionen con su nombramiento o remoción con voz y voto y su presencia será tomada en cuenta para constituir el quorum.

Artículo 14
El Consejo Directivo se reunirá ordinariamente dos veces al año. Además se reunirá extraordinariamente cuando sea convocado por el Director General, con ocho días de anticipación.

Parágrafo 1º
Se convocará a reuniones extraordinarias, cuando haya que reformar estatutos, remover al Director General, Secretario o Directores de Area fuera de sus periodos reglados, o





01



* 1 5 6 0 9 8 4 7 6 *

cuando se presenten casos que impliquen situaciones que amenacen la existencia o el funcionamiento de la Corporación.

Artículo 15
Los nuevos miembros del Consejo serán elegidos por el voto de los miembros ordinarios de la siguiente forma: a) El Consejo Directivo determina el número de vacantes existentes por el vencimiento del periodo, muerte o renuncia. b) Los miembros del consejo proponen candidatos. c) El Consejo Directivo escogerá por consenso.

Artículo 16

El concejo declarará extinguido el periodo de un miembro de la Corporación por haber incurrido en algunas de las siguientes causales que se consideran graves razones para entrega de su cargo: a) por renuncia aceptada por el concejo b) por falta a juicio del concejo, de interés por los deberes de su cargo o de lealtad con la Corporación.

CAPITULO III
DEL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN

Artículo 17

Director General es el representante legal y la cabeza administrativa de la Corporación

Capítulo III. Artículo 18. El Director General será nombrado por periodos de tres años, pudiendo ser reelegido por dos periodos iguales.

Artículo 19

El Director General no podrá ausentarse sin la autorización de la mayoría absoluta del Consejo, y en este caso designará la persona que deberá desempeñar sus funciones.

Artículo 20

Para ser Director General de la Corporación es necesario tener experiencia reconocida en gestión cultural, producción artística y políticas culturales.

Capítulo III. Artículo 21. Son funciones del Director General: A) llevar la representación de la Corporación ante cualquier autoridad administrativa, judicial, contencioso administrativo o de otra clase, o ante terceros, para todas las gestiones en que la Corporación debe estar representada, pudiendo hacerlo directamente o por medio de apoderados. B) promover y preservar la filosofía de la Corporación en todas su instancias, acciones y proyectos. C) Elaborar anualmente un informe para el Consejo Directivo. D) Suscribir obligaciones de préstamo y celebrar contratos con personas Naturales y entidades legalmente constituidas, de cualquier monto, de acuerdo con el objeto de la corporación. E) Dirigir el destino del presupuesto general anual de la corporación. F) Y todas las demás funciones de acuerdo al espíritu de estos estatutos.

Artículo 22

El Director General será nombrado por el Consejo Directivo de los nombres que le sometan sus miembros. Para que el nombramiento del Director General sea válido se requiere del consenso general.

CAPITULO V
DEL COMITÉ ASESOR
ARTICULO 23



01



* 1 5 6 0 9 8 4 7 5 *



Se nombrará un comité Asesor en caso de que el Consejo Directivo lo considere pertinente y por el periodo que se determine de común acuerdo. El comité Asesor estará compuesto por miembros nombrados por el Consejo Directivo.

ARTICULO 24

Son funciones del comité Asesor a) Dar asesoría al Consejo Directivo y/o otras dependencias de la Corporación sobre temas específicos, b) rendir un informe al Consejo Directivo. c) Y todas las demás funciones de acuerdo al espíritu de los estatutos.

Artículo 25

El Consejo Asesor designará su propio Director quien tendrá la función de coordinar las actividades del mismo.

CAPITULO VI DIRECTORES DE AREA

ARTICULO 26

El numero de los Directores de Área será definido por el Consejo Directivo según los programas que esté desarrollando la Corporación

Artículo 27

El periodo de duración del director de Área se designara según los requisitos del proyecto que le asigne el Consejo Directivo.

Artículo 28

Son funciones del Director de Área: a) realizar las funciones administrativas que permitan el desempeño de los proyectos de la Corporación b) Realizar informes mensuales al director general sobre el desarrollo de los proyectos. c) Manejar con autonomía y de acuerdo con las políticas de la Corporación el presupuesto que se le asigna. d) Será responsable ante la Corporación de los dineros asignados e) Culinado el proyecto deberá entregar un informe por escrito al consejo Directivo y al comité ejecutivo de los resultados obtenidos, f) Y todas las demás funciones de acuerdo al espíritu d de los estatutos.

CAPITULO VII

Capitulo VII De la Contabilidad.

Artículo 29. Será nombrado POR el Consejo directivo un Contador Público idóneo para que lleve la contabilidad de la Corporación.

Artículo 30. El contador presentará informe de movimientos trimestrales y un balance anual.

Artículo 31. Son funciones del Contador A) Revisar y mantener al día los libros de contabilidad. B) Realizar las acciones necesarias para estar al día con las obligaciones contables de la Corporación. C) Emitir los certificados y documentos contables necesarios para el funcionamiento y procesos de controlación de la corporación. D) Todas las demás que corresponden por ley y de acuerdo al espíritu de estos estatutos.

CAPITULO VIII DEL PATRIMONIO Y RENTAS DE LA CORPORACIÓN

Artículo 32

El patrimonio de la Corporación estará constituido a) por los bienes muebles e inmuebles que posea por razón de donaciones, compras, permutas o cualquier otro título. b) Por rentas capitalizadas.

Artículo 33

Los aportes que reciba la Corporación estarán constituidos por: a) pagos de servicios profesionales, técnicos artísticos, académicos o científicos prestados por la Corporación. b) por auxilios o donaciones o contribuciones de entidades oficiales o privadas, nacionales o extranjeras, destinadas a cubrir los costos de funcionamiento de la Corporación o de producción de un trabajo concreto a través de la misma. c) por la renta de capital d) por cualquier otra clase de ingresos.



01



* 1 5 6 0 9 8 4 7 4 *

Artículo 34

Teniendo en cuenta el carácter de la Corporación Gaia Lúdica y Cultura como entidad sin ánimo de lucro, sus rentas y patrimonio se dedicarán exclusivamente al sostenimiento y desarrollo de la institución de acuerdo con su objeto social, y al incremento de su patrimonio sin que en ningún momento se distribuya el presupuesto o aplicación de rentas especiales en forma no vinculada claramente a los fines de la Institución.

Artículo 35

La Corporación mantendrá libros de contabilidad y flujo de cuentas bancarias donde se depositarán los dineros de la Corporación. Así mismo los bienes muebles e inmuebles estarán a su nombre y bajo la administración de su representante legal de acuerdo con las políticas establecidas en los estatutos.

CAPITULO IX

DE LA DURACIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Artículo 36

La disolución de la Corporación deberá ser aprobada por las dos terceras partes de los miembros que compongan el Consejo Directivo, en dos reuniones consecutivas con una semana de diferencia, por lo menos.

Vigencia: Actualmente la Corporación Gaia lúdica y cultura tiene vigencia hasta el año 2015, susceptible a ser extendido por periodos iguales un número ilimitado de veces, bajo concenso del consejo directivo.

Acto seguido se aprobaron los cambios, para ser legalizados ante las autoridades correspondientes.

Firma,

José Rufino Cuenca Ortiz
c.c. 4.214.382 de Ibagué
Socio Fundador

Nubia Esperanza Hernandez
c.c. 28.225.517 de Ibagué
Socio Fundador

Hanna Boga Cuenca Hernandez
c.c. 52.479.512 de Bogotá
Socio Fundador

Natalia Carolina Cuenca Hernandez
c.c. 52.814.979 de Bogotá
Directora

Nalfi Patricia Perez Paternina
c.c. 22.897.616 de Coloso
Secretaria

11



01

* 1 5 6 0 9 8 4 7 3 *



CÁMARA

Cámara de Comercio de Bogotá

entregado personalmente (o por su(s) representante(s))

Hernandez Hama P.
Paternina Nalpi P.

Identificación

Número de Cédula de Ciudadanía (C.C.):

52419512 — 22893616

de Bogotá — Coloso

Profesión

Categoría profesional (o) No(s):

Ciudad y fecha: Bta, 05 MAYO 2009

El secretario

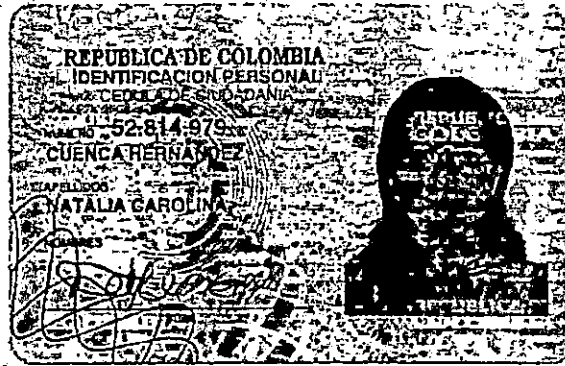
Josefina Torres

[Handwritten signature]

52419512

Nalpi P.

22.893.616



BOCÓI OCEPENO

FECHA DE NACIMIENTO 31-MAR-1982

BOGOTÁ D.C.
(CIUDAD PRIMARÍA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 m B+ F
ESTATURA O.B. RH SEXO

05-JUN-2001 BOGOTÁ D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANIBAL RAMÍREZ TORRES



A-1500189-00016302 F-00020148 78-20030023 8000878001A 1 1520018104

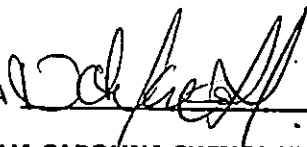
**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY
828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA**

En mi condición de Representante Legal, de la CORPORACIÓN GAIA LÚDICA Y CULTURA, identificada con Nit 832-007.250-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá me permito certificar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud, ARL y aportes parafiscales.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C. a los (03) tres días del mes de septiembre de 2019

FIRMA



NATALIA CAROLINA CUENCA HERNÁNDEZ

Representante Legal



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 30 de agosto de 2019, a las 22:58:39, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8320072505
Código de Verificación	8320072505190830225839

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 30 de agosto de 2019, a las 22:52:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52814979
Código de Verificación	52814979190830225241

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO

No. 132929462



WEB

23:01:17

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NATALIA CAROLINA CUENCA HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52814979:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

17



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO

No. 132929471



WEB

23:03:05

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CORPORACION GAIA LUDICA Y CULTURA identificado(a) con NIT número 8320072505:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SÓLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 23:17:03 horas del 30/08/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 52814979

Apellidos y Nombres: **CUENCA HERNANDEZ NATALIA CAROLINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

Activar Win



La Policía Nacional de Colombia hace constar

③ Que el número de identificación No. 52814979 de del señor(a) NATALIA CAROLINA CUENCA HERNANDEZ consultado en la fecha y hora 30/08/2019 11:09:59 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7957832

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores

SEDE DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75

Bogotá D.C.

NATALIA CAROLINA CUENCA HERNÁNDEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de la CORPORACIÓN GAIA LÚDICA Y CULTURA, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Colombia Compra Eficiente para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto de la presente Invitación Pública N° N° IP 001-2019 cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL **PROGRAMA GENERACIONES 2.0** CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS".

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Colombia Compra Eficiente, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en la Invitación Pública N° N° IP 001-2019 cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL **PROGRAMA GENERACIONES 2.0** CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS".

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre la Invitación Pública N° N° IP 001-2019 cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL **PROGRAMA GENERACIONES 2.0** CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS".

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los tres (03) días del mes de septiembre de 2019.



Nombre: NATALIA CAROLINA CUENCA HERNÁNDEZ

Cargo: Representante Legal

Documento de Identidad: C.C. No. 52.814.979 de Bogotá



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2. Concepto: 02 Actualización
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14496374061



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 3 2 0 0 7 2 5 0
6. DV: 5
12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá
14. Buzón electrónico: 3 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica
25. Tipo de documento: 1
26. Número de identificación:
27. Fecha expedición:
28. País:
29. Departamento:
30. Ciudad/Municipio:
31. Primer apellido
32. Segundo apellido
33. Primer nombre
34. Otros nombres
35. Razón social: CORPORACION GAIA LUDICA Y CULTURA
36. Nombre comercial: CORPORACION GAIA LUDICA Y CULTURA
37. Sigla:

UBICACION

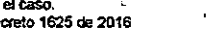
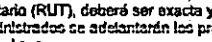
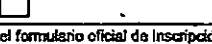
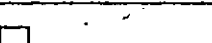
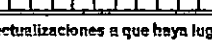
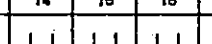
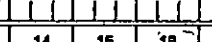
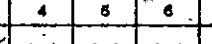
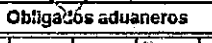
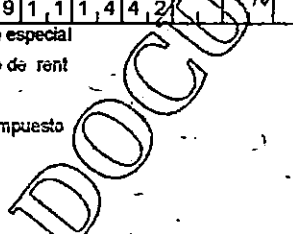
38. País: COLOMBIA
39. Departamento: Bogotá D.C.
40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.
41. Dirección principal: CR 58 B 135 49
42. Correo electrónico: gaiaculturaproyectos@gmail.com
43. Código postal:
44. Teléfono 1:
45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica:
Ocupación:
48. Código: 9,0,0,6
47. Fecha inicio actividad: 2,0,0,2,0,6,0,6
48. Código: 7,4,9,0
49. Fecha inicio actividad: 2,0,0,2,0,6,0,6
50. Código: 1, 2
51. Código:
52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4, 7, 8, 9, 1, 1, 1, 4, 4, 2
04- Impo renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad



Obligados aduaneros:
Exportadores:
54. Código:
55. Forma:
56. Tipo:
57. Modo:
58. CPC:

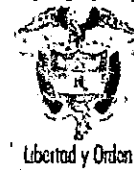
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO
60. No. de Folios:
61. Fecha:
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.8.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:
884 Nombre:
985 Cargo:



Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia de la fuentes de Lleras
 Regional Bogota -Grupo Jurídico



26/03/2019

Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

Certificado De Representación Legal

832.007.250 CORPORACION GAIA: LUDICA Y CULTURA

Domicilio BOGOTA Dirección Carrera 58 B N° 135-49
 Telefono Fax Institución

Representante Legal

Representante Legal Suplente

52.814.979 BOGOTA Inicia 13/05/2016
 Termina

Inicia
 Termina

NATALIA CAROLINA CUENCA HERNANDEZ

Junta Directiva Presidente - Directora General Suplente : Hama Paola Cuenca Hernandez CC No 52419512 de Bogotá- Consejo Directivo
 Jose Rufino Cuenca Ortiz CC No 14214362 de Ibague-

Fecha de Inicio 13/05/2016 Fecha de Terminacion

Handwritten signature



Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia de la fuentes de Lleras
 Regional Bogota -Grupo Jurídico



26/03/2019

Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

Autorización para contratar

Art 06 Literal i) Autorizar al representante legal para suscribir contratos y demas obligaciones por una cuantia ilimitada.

Objeto Social

Art 02"La CORPORACION gaia ludica y Cultura es una entidad sin animo de lucro cuyo objeto social es el fomento del arte en todas sus expresiones (en especial las artes escenicas y la narracion oral); la cultura desde la pluralidad poblacional y etnica con enfacis en la proteccion integral para niños, niñas, adolescentes y sus familias; y el cuidado del medio ambiente. Lo anterior desarrollando obras artisticas, consultorias seminarios talleres, programaciones, giras, festivales intervenciones eventos actividades y proyectos en distintas plataformas tecnologicas, desde la perspectiva las ciencias sociales las humanidades y las artes para tal fin se gestiona a recursos con diversas fuentes de financiación y se articulan esfuerzos, recursos herramientas tecnicas, artisticas y metodologicas con entidades privadas que trabajen en el mismo campo y con orientación afines a los principios de la entidad"

Vigencia

2030

Personería Jurídica

Resolución

1.452

19-feb-16

Entidad

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Carpeta

8974

Reconocer personería jurídica y aprobar reforma de estatutos a la CORPORACION GAIA: LUDICA Y CULTURA, acta de reunión extraordinaria del 13/05/2016, periodo junta directiva INDEFINIDO. ACTA DE ASAMBLEA DEL 20/03/2009. Telefono 311-2310078

CORPORACION GAIA: LUDICA Y CULTURA

25
R. J.



Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia de la fuentes de Lleras
 Regional Bogota - Grupo Jurídico
 Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069



26/03/2019

REFORMAS ESTATUTARIAS

CORPORACION GAIA: LUDICA Y CULTURA

Resolución	Fecha	Entidad	Descripción

Gracia Emilia Ustariz Beleño
GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
 Coordinadora Grupo Jurídico

Preparó: *Xiomary Zárate*
 Revisó: *Grace Ramirez*

CORPORACION GAIA: LUDICA Y CULTURA

26.97



No. 20193450000070752 Código Web: 023IT
Radicación: Shirley Gharry Fecha: 03/08/2019 13:18:19 Folio: 1
Remite: CORPORACION GAIA LUDICA Y CULTURA
Destino: Grupo Jurídico (Bogotá)
Asunto: SOLICITUD DE CERTIFICADO DE EXISTEN

Bogotá D.C., Agosto 30 de 2019

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Dra. Gracia Emilia Ustaris Beleño
Carrera 50 No. 26-51
Ciudad

Apreciada Doctora,

Cordialmente la **CORPORACIÓN GAIA-LÚDICA Y CULTURA**, identificada con **NIT. 832.007.250-5**,
solicita **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**.

Agradecemos su atención a la presente.

Atentamente,

NATALIA CAROLINA CUENCA HERNÁNDEZ
Representante Legal
C.C. No. 52.814.979 de Bogotá

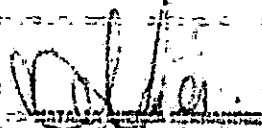
Carrera 58B No. 135-49, Bogotá
Teléfonos: 311-2310078
Correo: gaiaulturaproyectos@gmail.com

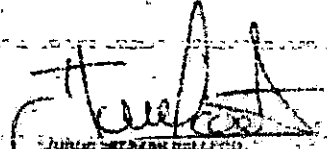
CORPORACIÓN GAIA LUDICA Y CULTURA
ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS
DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31
NIT. 832.007.250-5
VALORES EN PESOS

01/01/2017

01/01/2016

INGRESOS OPERACIONALES			
Contrato Aporte I.C.B.F.			1.732.780.000
Enseñanza		1.095.464.501	
Actividades Culturales		30.216.952	93.286.273
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	Nota 22	1.125.675.453	1.707.669.273
COSTOS			
COSTOS ACTIVIDADES EMPRESARIALES			
Costo de venta y prestación de servicios	Nota 15	(959.372.358)	(1.745.342.066)
Materia Prima Directa		(959.372.358)	(1.682.042.481)
Costos Indirectos			(67.136.120)
UTILIDAD (PERDIDA) BRUTA		166.303.095	51.726.204
GASTOS OPERACIONALES			
GASTOS DE ADMINISTRACION			
Personal	Nota 13	(26.362.095)	(29.518.482)
Honorarios		(25.524.160)	(11.877.029)
Impuestos			(1.019.204)
Arrendamientos			(5.305.000)
Contribuciones y afiliaciones			(50.000)
Seguros			(27.000.000)
Servicios		(2.776.875)	(1.042.259)
Gastos Legales		(425.000)	
Mantenimientos y reparaciones		(332.000)	(2.266.000)
Adquisición e Instalación		(11.973.881)	(7.022.460)
Gastos de viaje			(592.100)
Depreciaciones			(1.203.750)
Publicidad y Propaganda			
Diversos			
UTILIDAD (PERDIDA) NETA OPERACIONAL		79.934.600	21.807.722
INGRESOS NO OPERACIONALES			
Financieros	Nota 14	1.612.336	1.067.459
Prerrogas y donaciones		1.612.336	1.067.459
Aplicación excedentes			
Otros			
Ajuste al peso			
GASTOS NO OPERACIONALES			
Gravamen Movimiento Financiero	Nota 16	(7.075.122)	(6.876.527)
Financieros		(5.102.850)	(6.726.964)
Diversos		(1.787.532)	(151.503)
Diversos		(179.741)	
IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS			
EXCEDENTES DEL EJERCICIO			
		74.471.614	19.123.654


REPRESENTANTE LEGAL


COMTADOR
 C.P. 151246 Y

CORPORACION GAIA LUDICA Y CULTURA
NIT 832.007.250-5
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

2018

ACTIVOS

Activos Corrientes

Efectivo y Equivalentes a Efectivo	4	22.727.639,00
Deudores Comerciales y Otros	5	8.583.000,00
Total Activos Corrientes		<u>31.310.639,00</u>

Activos No Corrientes

Propiedad Planta y Equipo	6	15.226.112,00
Total Activos No Corrientes		<u>15.226.112,00</u>
TOTAL ACTIVOS		<u>46.536.751,00</u>

PASIVOS Y PATRIMONIO

Pasivos Corrientes

Otros pasivos		0,00
Total Pasivos Corrientes		<u>0,00</u>

Pasivos No Corrientes

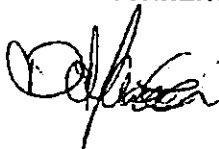
Total Pasivos No Corrientes		<u>0,00</u>
TOTAL PASIVOS		<u>0,00</u>

PATRIMONIO

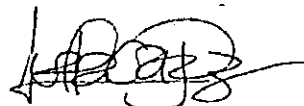
Resultado de Ejercicios anteriores	7	157.601.155,00
Resultado del Ejercicio		-111.064.404,00
Total Patrimonio de los Accionistas		<u>46.536.751,00</u>

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS **46.536.751,00**

0,00



Natalia Carolina Cuenca Hernández
Representante Legal. Cc 52.814.979



Luz Mila Carvajal Hernández
Contador Público, TP 67252-T

CORPORACION GAIA LUDICA Y CULTURA
NIT 832.007.250-5
ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL
ENERO A DICIEMBRE DE 2018

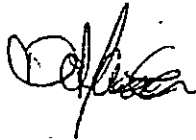
INGRESOS

Ingresos Actividad Ordinaria	8	0,00
Costo de Ventas y Prestación de Servicios	9	0,00

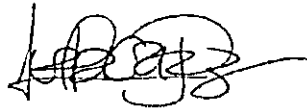
UTILIDAD BRUTA		0,00
-----------------------	--	-------------

Otros Ingresos	10	395.000,00
Gastos de Administración	11	3.526.587,00
Gastos de Ventas	12	105.120.000,00
Otros Gastos	13	2.812.817,00

UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		-111.064.404,00
PROVISION IMPUESTO DE RENTA		0,00
UTILIDAD/PERDIDA DEL EJERCICIO		-111.064.404,00



Natalia Carolina Cuenca Hernández
Representante Legal. Cc 52.814.979



Luz Mila Carvajal Hernández
Contador Público, TP 67252-T

CORPORACION GAIA LUDICA Y CULTURA**NIT 832.007.250-0****ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARADO POR LOS PERIODOS 2018**

	31-dic-18
1. ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	
(Aumento) Disminución Cartera de Créditos	304.456.274
(Aumento) Disminución en Otras cuentas por cobrar	0
(Aumento) Disminución en Propiedad Planta y Equipo	-7.246.100
Aumento (Disminución) en Obligaciones Financieras	0
Aumento (Disminución) en Proveedores y Acreedores	-325.762.093
Aumento (Disminución) deudas con accionistas	0
Aumento (Disminución) Impuestos, gravámenes y tasas	-30.921.140
Aumento (Disminución) otros pasivos	0
Efectivo recibido por Ingresos actividad ordinaria	0
Efectivo recibido por Otros Ingresos	395.000
Efectivo entregado por Costos	0
Efectivo entregado por Gastos	-108.646.587
Efectivo entregado por Otros Gastos	-2.812.817
Efectivo Neto por Actividades de Operación	-170.537.463
2. ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
(Aumento) Disminución de Inversiones	0
(Aumento) Disminución de Inversiones	0
Efectivo Neto por Actividades de Inversión	0
3. ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
Aumento (Disminución) del Capital suscrito y pagado	0
Dividendos pagados a los Accionistas	0
Préstamos recibidos	0
Pago de Préstamos e Intereses	0
Efectivo Neto por Actividades de Financiación	0
Aumento neto en el efectivo y equivalentes al efectivo	-170.537.463
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del período	193.265.102
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período	22.727.639

Natalia Carolina Cuenca H.
Representante Legal

Luz Mila Carvajal Hernández
Contador Público, TP 67252-T

CORPORACION GAIA LUDICA Y CULTURA

NIT 832.007.250-0

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO POR EL AÑO TERMINADO EN 31 DE DICIEMBRE DE 2018

DETALLE	SALDO INICIAL 31-Dic-2017	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO 31-Dic-2018
PATRIMONIO	0	0	0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	74.471.614	-111.064.404	74.471.614	-111.064.404
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	83.129.541	74.471.614	0	157.601.155
TOTALES	157.601.155	-36.592.790	74.471.614	46.536.751

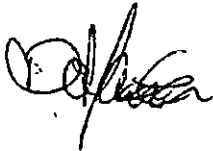
Natalia Carolina Cuenca H.
Representante Legal

Luz Mila Carvajal Hernández
Contador Público TP 67252-T

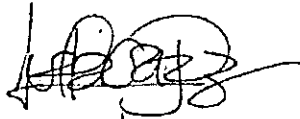
CORPORACION GAIA LUDICA Y CULTURA
NIT 832.007.250-0

INDICADORES FINANCIEROS
al 31-diciembre-2018

		Activo Corriente	Pasivo Corriente	Indicador
Indicador de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	31.310.639	0	0,00
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Pasivo Total 0	Activo Total 46.536.751	0,00
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Activo Corriente 31.310.639	Pasivo Corriente 0	37,81



Natalia Carolina Cuenca H.
Representante Legal



Luz Mila Carvajal Hernández
Contador Público, TP 67252-T

CORPORACION GAIA LUDICA Y CULTURA

NIT 832.007.250-3

Políticas Contables y notas Explicativas a los Estados Financieros para el año terminado en 31 dic 2018

(Valores Expresados en Pesos Colombianos)

1. Información General.

CORPORACIÓN GAIA LÚDICA Y CULTURA, con NIT 832.007.250-5, es un ente sin ánimo de lucro, creada mediante Acta 001 del 26 de Junio del año 2002, inscrita en Cámara de Comercio el 04 de julio de 2002, bajo el número 00051847 del Libro I de las Entidades sin Animo de Lucro. Con vigencia hasta el 27 de Junio del año 2033.

Su sede Principal es la ciudad de Bogotá DC, con dirección Cra 58b # 135 -49.

El objeto principal de la empresa es de servicios, puede realizar cualquier actividad Comercial o Civil de carácter Lícito tanto en Colombia como en el extranjero. Se orienta principalmente a Fomentar el arte en todas sus expresiones en especial las artes vivas, la cultura desde la pluralidad poblacional y étnica con énfasis en la protección integral para niños niñas adolescentes y sus familias desarrollando obras artistas, consultorías, talleres, giras, festivales, actividades y proyectos en distintas plataformas tecnológicas

2. Declaración de cumplimiento con las NIIFs para PYMES.

Los estados financieros de la Corporación Gaia, entidad individual, correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre de 2018, han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (IFRSs, por sus siglas en inglés, para las PYMES) emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y adoptadas en Colombia mediante el Decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013. Estos estados financieros se presentan en miles de pesos colombianos, que es también la moneda funcional de la compañía.

3. Resumen de Políticas Contables

3.1 Consideraciones generales

Las principales políticas contables que se han utilizado en la preparación de estos estados financieros consolidados se resumen a continuación. Estas políticas contables se han utilizado a lo largo de todos los períodos presentados en los estados financieros.

3.2 Conversión a Moneda extranjera

Las operaciones con monedas extranjeras se convierten a pesos colombianos utilizando los tipos de cambio prevaletientes en las fechas de las operaciones (tipo de cambio spot). Las ganancias y pérdidas cambiarias resultantes de la liquidación de dichas operaciones y de la modificación de la medición de las partidas monetarias al tipo de cambio del cierre del año se reconocen en resultados como ingresos o gastos financieros. Las cuentas no monetarias, que se miden a su costo histórico, no se reconvierten.

3.3 Efectivo y equivalentes de efectivo

Se incluye dentro del efectivo todos los dineros que la compañía tiene disponibles para su uso inmediato en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro y se mantienen a su nominal.

Se incluyen en los equivalentes al efectivo las inversiones con vencimiento menor a tres meses, de gran liquidez y que se mantienen para cumplir compromisos de pago a corto plazo. Se valoran a los precios de mercado.

3.4 Instrumentos Financieros

3.4.1 Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Las ventas se realizan con condiciones de crédito normales, y los valores de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Se miden inicialmente a su precio de transacción. Cuando el plazo de pago se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

Las cuentas por cobrar de largo plazo que no devengan intereses se mantienen al costo original de la transacción considerando que el efecto de cualquier valoración financiera a tasas de mercado es inmaterial.

Al final de cada período sobre el que se informa, los valores en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

3.4.2 Activos financieros corrientes

Comprenden inversiones en certificados de depósito a término (CDT) que no exceden de un año. Se reconocen inicialmente al costo menos cualquier costo de transacción y su medición posterior se realiza con base en el método del costo amortizado que tiene en cuenta la tasa de interés efectiva. Los intereses devengados así como el efecto de la valoración al costo amortizado se reconocen en los resultados como ingresos financieros.

3.4.3 Activos financieros no corrientes

Comprenden inversiones en capital de otra empresa. Se reconocen inicialmente por su precio de transacción. Después del reconocimiento inicial, estas inversiones se mantienen al costo menos cualquier deterioro de valor.

3.4.4 Clasificación en activos y pasivos corrientes y no corrientes

La compañía clasifica como activos corrientes aquellas partidas que espera realizar, vender o consumir dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa; todos los demás activos se clasifican como no corrientes. Se clasifica como pasivos corrientes aquellas partidas que se espera liquidar dentro de los doce meses siguientes a la fecha del período sobre el que se informa; todos los demás pasivos se clasifican como no corrientes.

3.4.5 Obligaciones financieras

Las obligaciones financieras se reconocen inicialmente a su precio de transacción menos cualquier costo de transacción. Después del reconocimiento inicial se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se presentan en los resultados como gastos financieros.

3.4.6 Proveedores y cuentas por pagar

Los proveedores y cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses.

3.5 Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada. La depreciación se reconoce sobre la base de línea recta para reducir el costo menos su valor residual estimado de las propiedades, planta y equipo.

Para el cálculo de la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes vidas útiles y tasas anuales:

Clase de Activos	Vida útil
Construcciones y Edificaciones	50
Maquinaria y Equipo	20
Equipo de Oficina	10
Equipo de Computación y Comunicación	5
Flota y equipo de Transporte	20
Mejoras en Propiedades ajenas	7

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Se reconocerá como Propiedad planta y equipo un bien o intangible comprado, del cual se considere que prestara servicio en un período superior a un año y su valor individual exceda de 1 (uno) sm/mv (salario mínimo legal mensual vigente). De lo contrario se cargan a gastos del período.

Las erogaciones por reparaciones menores, mantenimiento normal de los activos y todas aquellas actividades que mantienen el servicio y capacidad de uso del activo en condiciones normales se cargan a gastos del período.

3.6 Arrendamientos

Un arrendamiento se clasifica como arrendamiento financiero si transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad del activo arrendado a la compañía. El activo correspondiente se reconoce entonces al inicio del arrendamiento al valor razonable del activo arrendado o, si es menor al valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento. Un valor similar se reconoce como un pasivo de arrendamiento financiero dentro de las obligaciones financieras.

Los pagos del arrendamiento se reparten entre la carga financiera y reducción de la obligación del arrendamiento, para así conseguir una tasa de interés constante sobre el saldo restante del pasivo. La carga financiera se reconoce como gastos financieros en el estado de resultados.

Los activos mantenidos en arrendamiento financiero se incluyen en propiedades, planta y equipo, y la depreciación y evaluación de pérdidas por deterioro de valor se realiza de la misma forma que para los activos que son propiedad de la compañía.

El resto de los arrendamientos se tratan como arrendamientos operativos. La causación de los arrendamientos operativos se realiza con base en el método de línea recta a lo largo del plazo del arrendamiento. Los costos de arrendamiento de maquinaria son cargados a los costos de producción de cada mes y los correspondientes a los demás activos se cargan a gastos en el estado de resultados. Los costos asociados, tales como mantenimiento y seguro se reconocen como gastos cuando se incurren.

3.7 Deterioro del valor de los activos

3.7.1 Deterioro del valor de la Propiedad planta y equipo o Intangibles

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades, planta y equipo y activos intangibles para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el valor recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su valor en libros. Si el valor recuperable estimado es inferior, se reduce el valor en libros al valor recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados como gastos.

Si una pérdida por deterioro del valor revierte posteriormente, el valor en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable, sin superar el valor que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

3.7.2 Deterioro de Deudores

Se considera la situación de cada deudor a la fecha del estado financiero así como sus características, vencimientos, dificultades financieras, ambiente económico en el que se desenvuelve, entre otros. Basado en ello se asumen que las deudas de vencimiento entre 180 y más de 360 días son incobrables y se provisiona un 100%.

El deterioro de valor de los deudores puede modificarse en un futuro por situaciones económicas, legales y de mercado que afecten los deudores y su futuro pago. Las recuperaciones se reconocerán en el periodo en el cual afecten los estados financieros.

3.8 Impuesto a la Renta.

El gasto de impuestos reconocido en los resultados del periodo incluye la suma del impuesto diferido y el impuesto corriente por Renta.

Los activos y / o pasivos de impuestos de renta y CREE comprenden las obligaciones o reclamos de las autoridades fiscales en relación con los periodos de reporte actuales o anteriores que están pendientes de pago a la fecha de reporte. El impuesto corriente es pagadero sobre la renta líquida, que difiere de la utilidad o pérdida en los estados financieros.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha de reporte y se ajusta según sea necesario para reflejar la evaluación actual de las utilidades fiscales futuras.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos se compensan sólo cuando la Compañía tiene el derecho exigible legalmente de compensar los montos y tiene la intención de liquidarlos por su valor neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

3.9 Beneficios de corto plazo (Obligaciones laborales)

Los obligaciones laborales son de corto plazo, incluyendo derechos de vacaciones, y se dentro de los pasivos corrientes, medidos al valor que la compañía espera pagar. La compañía tiene planes de aportes definidos a corto plazo a los empleados, los cuales se miden de acuerdo con lo establecido en las normas legales y se reconocen en la medida en que los empleados prestan sus servicios.

3.10 Capital suscrito y pagado

El capital accionario representa el valor nominal de las acciones que han sido emitidas.

3.11 Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos se miden por referencia al valor razonable del pago recibido o por recibir por la compañía de los bienes suministrados o los servicios proporcionados, sin contar impuestos sobre ventas y neto de rebajas, descuentos comerciales y similares. La política contable para cada grupo de ingresos es la siguiente:

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de servicios en el país y en el extranjero, se reconocen de acuerdo a La NIIF para PYMES, sección 23 Ingresos de actividades ordinarias, se reconocen cuando se presta el servicio al Cliente.

La medición de los Ingresos se hace por el precio acordado entre las partes, neto de descuentos, rebajas y similares.

3.12 Reconocimiento de costos y gastos

La compañía reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos de tal forma que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del momento de su pago.

La empresa reconocerá un gasto, cuando surja un decremento en los beneficios económicos futuros en forma de salida o disminuciones del valor de activos o bien el surgimiento de obligaciones, además de que pueda ser medido con fiabilidad.

La empresa optará por la siguiente clasificación para el desglose de los gastos de acuerdo a su función : como parte del costo de las ventas o de los costos de actividades de distribución o administración.

La empresa reconocerá los costos por préstamos como gastos del periodo, cuando se incurran en ellos.

4. Efectivo y equivalentes a efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre, incluyen los siguientes componentes:

	2018
Caja	22.727.639
Bancos	0
Total	<u>22.727.639</u>

5. Deudores comerciales y Otros

Comprenden:

	2018
Deudores nacionales	8.583.000
Anticipo de Impuestos- Retenciones a favor	0
Otras cuentas por cobrar	0
Total	<u>8.583.000</u>

6. Propiedad Planta y Equipo.**2017**

DETALLE	VR DEL ACTIVO	VIA UTIL (AÑOS)	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR DEL ACTIVO DEPRECIADO
Equipo de oficina	6.953.000	10	3.735.120	3.217.880
Equipo de computo	10.293.000	5	5.530.868	4.762.132
Total	<u>17.246.000</u>		<u>9.265.988</u>	<u>7.980.012</u>

2018

DETALLE	VR DEL ACTIVO	VIA UTIL (AÑOS)	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR DEL ACTIVO DEPRECIADO
Equipo de oficina	3.217.880	10	695.300	2.522.580
Equipo de computo	14.762.132	5	2.058.600	12.703.532
Total	<u>17.980.012</u>		<u>2.753.900</u>	<u>15.226.112</u>

7. Patrimonio

El Patrimonio de la Corporación esta constituido por:

Excedentes de ejercicios anteriores al 2017	83.129.541
Excedentes de ejercicio 2017	74.471.614
Resultado de ejercicio 2018	-111.064.404
	<u>46.536.751</u>

8. Ingresos de actividades ordinarias

	2018
Ingresos por actividades de servicios en consultoría	0
	<u>0</u>

9. Costo de ventas

	2018
costos directos	0
	<u>0</u>
Costos directamente relacionados con la operación.	

10. Otros ingresos

	2018
Financieros	395.000
Recuperaciones	0
	<u>395.000</u>

11. Gastos de Administración**2018**

Impuestos- Gravamen 4xmil.
Depreciaciones

772.687
2.753.900
3.526.587

12. Gastos de Ventas

Servicios prestados .
Arrendamientos
Servicios

2018
76.980.000
27.120.000
1.020.000
105.120.000

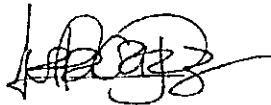
13. Otros Gastos

Financieros
Extraordinarios
Diversos

2018
2.000.000
0
812.817
2.812.817



Natalia Carolina Cuenca H.
Representante Legal



Luz Mila Carvajal Hernández
Contador Público, TP 67252-T

CORPORACION GAIA LUDICA Y CULTURA
NIT 832.007.250-5
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE AGOSTO DE 2019

ACTIVOS

Activos Corrientes

Efectivo y Equivalentes a Efectivo	1.789.429,00
Deudores Comerciales y Otros	80.000.000,00
Activos por	1.987.439,00
Total Activos Corrientes	83.776.868,00

Activos No Corrientes

Propiedad Planta y Equipo	15.226.112,00
Total Activos No Corrientes	15.226.112,00
TOTAL ACTIVOS	99.002.980,00

PASIVOS Y PATRIMONIO

Pasivos Corrientes

Cuentas por pagar	5.052.693,00
Total Pasivos Corrientes	10.008.306,00

Pasivos No Corrientes

Total Pasivos No Corrientes	0,00
TOTAL PASIVOS	10.008.306,00

PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

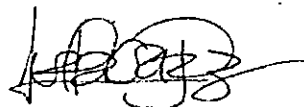
Resultado del Ejercicio	42.457.923,00
Resultado de Ejercicios anteriores	46.536.751,00
Total Patrimonio de los Accionistas	88.994.674,00

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS	99.002.980,00
---	----------------------

0,00



Natalia Cuenca Hernández
 Representante Legal. Cc 52.814.979



Luz Mila Carvajal Hernández
 Contador Público, TP 67252-T

CORPORACION GAIA LUDICA Y CULTURA
NIT 832.007.250-5
ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL
ENERO A AGOSTO DE 2019

INGRESOS

Ingresos Actividad Ordinaria	119.039.887,00
Costo de Ventas y Prestación de Servicios	71.423.932,00

UTILIDAD BRUTA

47.615.955,00

Otros Ingresos	0,00
Gastos de Administración	488.032,00
Gastos de Ventas	4.160.000,00
Otros Gastos	510.000,00

UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS

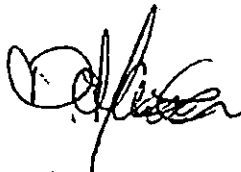
42.457.923,00

PROVISION IMPUESTO DE RENTA

0,00

UTILIDAD/PERDIDA DEL EJERCICIO

42.457.923,00



Natalia Cuenca Hernández
Representante Legal. Cc 52.814.979




Luz Mila Carvajal Hernández
Contador Público, TP 67252-T

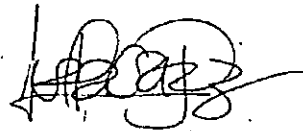
CORPORACION GAIA LUDICA Y CULTURA
NIT 832.007.250-0

INDICADORES FINANCIEROS
al 31 de Agosto de 2019

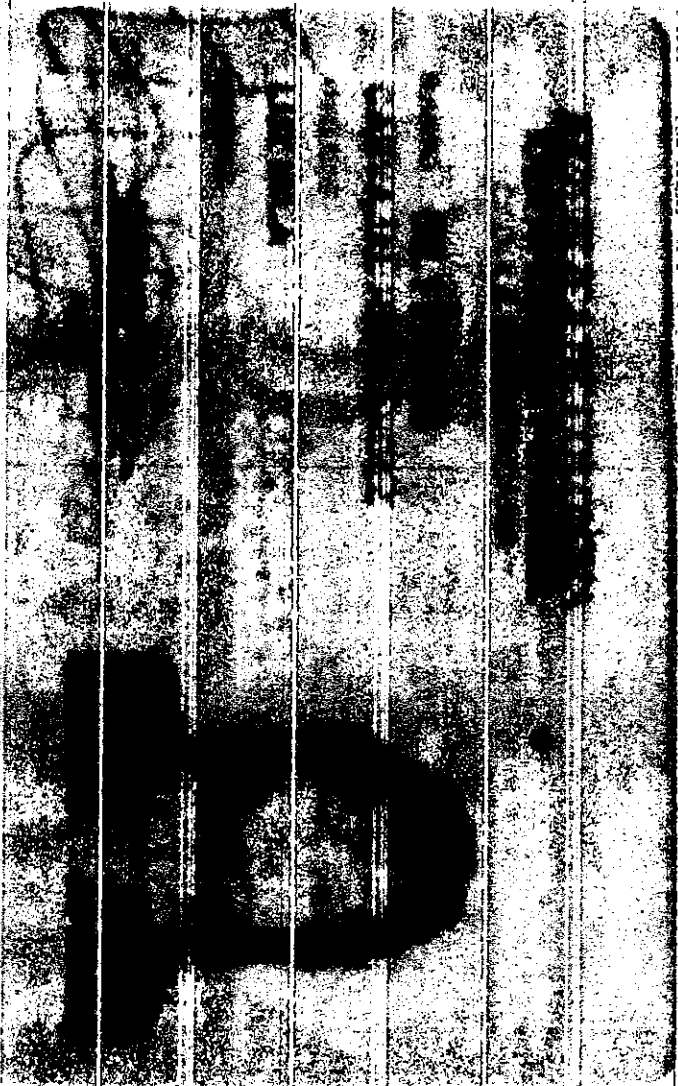
		Activo Corriente	Pasivo Corriente	Indicador
Indicador de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	83.776.868	10.008.306	8,37
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Pasivo Total 10.008.306	Activo Total 99.002.980	Indicador 0,10
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Activo Corriente 83.776.868	Pasivo Corriente 10.008.306	Indicador 89,08



Natalia Carolina Cuenca H.
Representante Legal

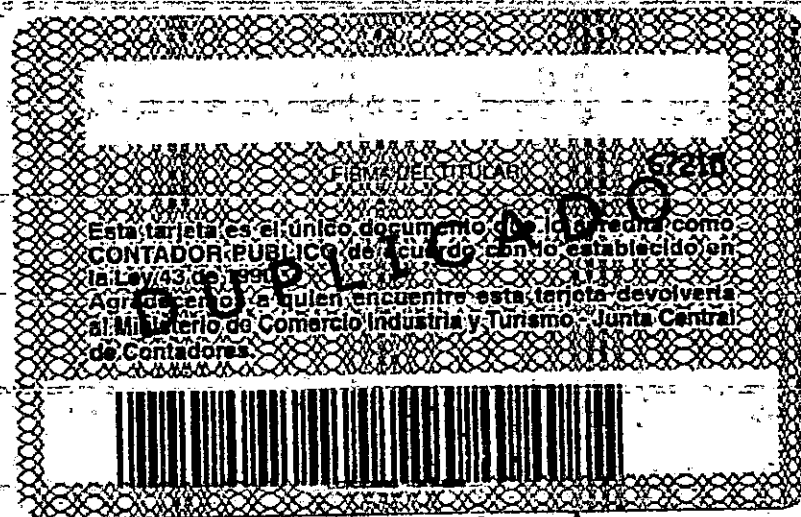
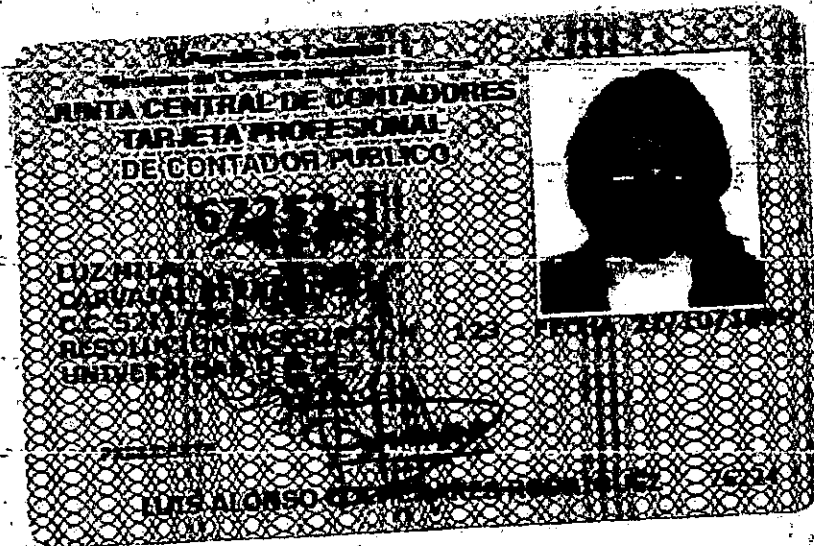


Luz Mila Carvajal Hernández
Contador Público, TP 67252-T



180
O+





PROPUESTA TÉCNICA

1. PRESENTACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA

1.1. Objetivo general:

Implementar acciones orientadas a la generación y fortalecimiento de entornos de prevención del maltrato infantil desde un enfoque de derechos, fomentando los vínculos afectivos, la reflexión y la crianza a través de procesos creativos y de expresión artística en los que participan niñas, niños, padres, madres, cuidadores y comunidad educativa.

1.2. Objetivos específicos:

- Facilitar procesos de reflexión, empoderamiento y acciones transformadoras con niños y niñas a través de talleres de expresión artística enfocados al empoderamiento de sus capacidades y habilidades.
- Generar un proceso de fortalecimiento de entornos protectores desde el fortalecimiento de vínculos familiares y entre pares.
- Generar espacios de participación y promoción en las comunidades y territorios para la promoción y la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

1.3. Población objetivo:

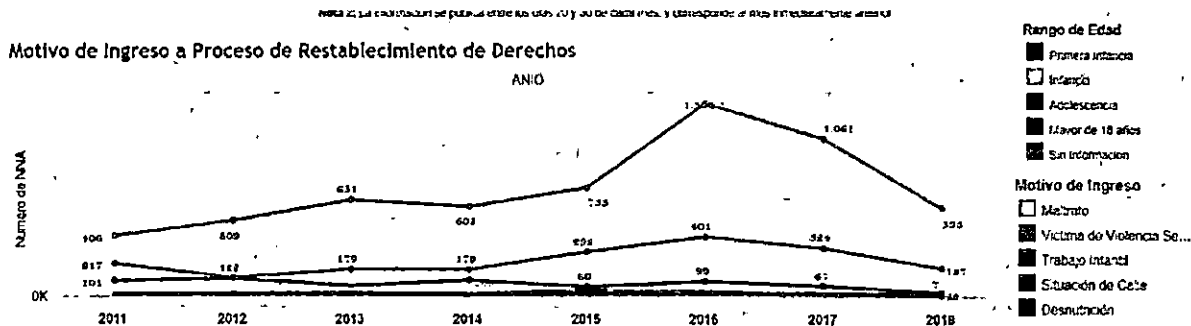
- Niños, niñas y adolescentes entre 6 y 17 años 11 meses 29 días.
- Padres, madres, cuidadores, líderes comunitarios.
- Instituciones y agentes institucionales responsables del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

1.4. Lectura de contexto

- El Departamento del Nariño cuenta con bajas de tasas de escolaridad, inferiores al promedio nacional, y el 51,2% de la población vive en zonas rurales, con una gran participación de comunidades indígenas y afrodescendientes, teniendo problemas como un aumento de las cifras de embarazos en la adolescencia, situación preocupante para el departamento.

Tabla 11. Tasa Específica de Fecundidad (15-19 años), por Subregiones

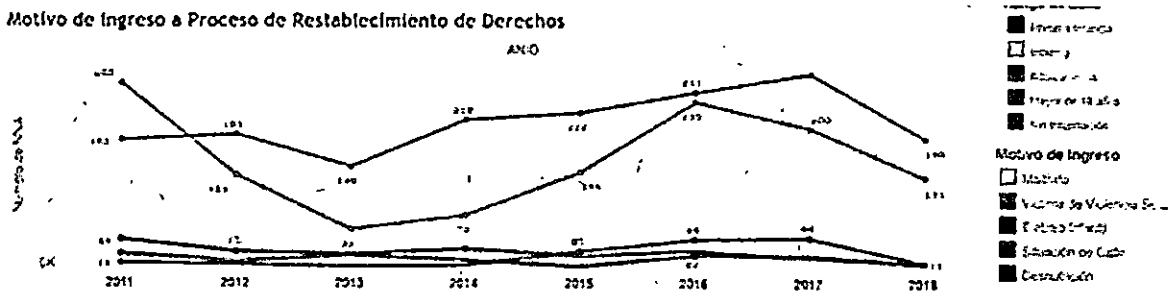
Subregión	2011	2012	2013	2014
Abacoa	34,7	20,13	21,92	33,71
Cesara	57,27	57,39	215,26	191,33
Choribato	42,71	50,57	58,09	51,05
Esmeraldas	58,23	58,74	25,71	19,13
Guambato	44,16	47,47	56,36	61,01
Juncental	69,04	69,43	47,94	29,05
Medio	51,00	47,09	62,08	57,07
Pacifico	64,25	71,53	38,7	23,1
Provincia	60,91	60,54	47,48	33,01
Rio	52,49	44,6	346,13	323,47
Sabana	60,96	50,86	333,23	272,19
Sonolongo	32,65	41,29	19,03	14,81
Tolosa	44,71	48,60	27,31	21,29



Según cifras del observatorio del ICBF, durante el 2017 ingresaron 2459 niños, niñas y adolescentes al proceso administrativo de restablecimiento de derechos, principalmente en zonas como Ipiales y Tumaco.

- El Departamento del Tolima cuenta con una población aproximada de 1.408.272 en sus 47 municipios, de la cual el 68.46% reside en la ciudad, y un 31.54% en áreas rurales, y de esta los niños, niñas y adolescentes entre 0 y 19 años son más de 514.693, es decir cerca del 37% de la población del departamento, lo cual es una cifra considerable e importante para determinar las acciones y políticas públicas a implementar para la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

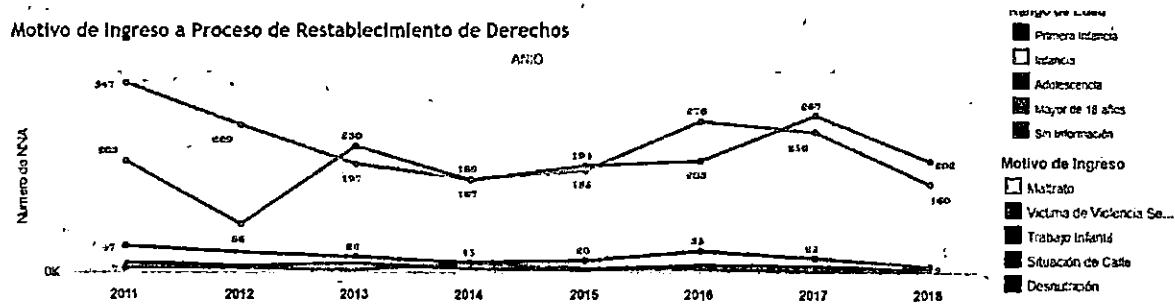
Según información del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, durante el 2018, ingresaron 1.885 niños, niñas y adolescentes en el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos – PARD, siendo las zonas comprendidas entre Jordan y Galán las que presentan mayor número de vulneraciones de derechos de los niños, niñas y adolescentes.



Fuente Observatorio ICBF

Como se evidencia, las vulneraciones de violencia sexual son la principal problemática que sufren los niños, niñas y adolescentes en el Departamento, es por eso que prevenir situaciones de violaciones, embarazos en la adolescencia, y situaciones de explotación sexual comercial, tienen una principal importancia.

- **Boyacá** es un departamento de contrastes, por una parte posee buenos indicadores en educación y sus instituciones, y por el otro, tiene unos indicadores de pobreza que lo ponen por debajo de la media nacional.



Podemos observar que el maltrato y las violencias sexuales, son las principales causas vulneración de derechos en estos departamentos, esto relacionado con las estructuras sociales existentes y marcadas en esta población, una muestra de esto es que la tasa de embarazos en la adolescencia es del 21% según la última encuesta nacional de salud.

El Departamento tiene una gran diversidad étnica y cultura, debido a la migración de personas de varias zonas del país. Ejemplo de ello, es que tan solo el 76% de los habitantes del departamento son nacidos en el Valle del Cauca, mientras que, el 24% restante son oriundos de otras regiones, principalmente el Cauca (5%), Nariño (3.2%), Caldas (2.2%), Risaralda (1.7%) y Quindío (1.5%).

- Al año 2015, el **Valle del Cauca** presenta bajos Índices de Pobreza Multidimensional (IPM) en las etapas de Primera Infancia, Niñez, Adolescencia y Juventud. Es importante aclarar que para considerarse en situación de pobreza, el IPM debe ser igual o superior a (5/15), un tercio de la variables consideradas en la construcción del índice. En promedio, el IPM para el Valle del Cauca es 0.09 para la población en Primera Infancia, 0.20 para la población en etapa de Niñez, 0.21 para la población adolescente y 0.19 para la población joven. Por tanto, en promedio, este índice no iguala ni supera el umbral de 0.33 para ser considerados pobres.

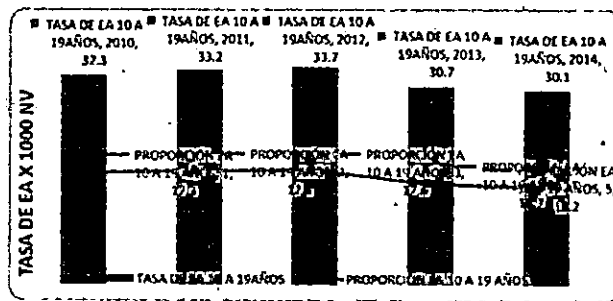
Los municipios que presentan mayores índices de pobreza multidimensional para la población, en primera infancia, niñez, adolescencia y juventud, son el Distrito Especial de Buenaventura y el municipio de Dagua. De hecho, en el caso del Distrito Especial de Buenaventura, el IPM es de 0.14 para la primera infancia, 0.31 para la niñez, 0.32 para la adolescencia y 0.31 para la población joven. De esta manera, se observa que el Distrito Especial de Buenaventura se acerca más al umbral de pobreza multidimensional, reflejando las desfavorables condiciones

de vida de sus habitantes que desde etapas tempranas como la niñez, empiezan a postularse para ser considerados pobres.

En el Valle del Cauca se presentan unas alarmantes cifras de embarazo en la adolescencia, por encima del promedio nacional, llegando a tasas superiores del 30%, por lo cual se configura como prioridad dentro del plan de desarrollo mitigar esta problemática.

De esta forma, podemos ver, que a pesar de las diferencias existentes entre los diferentes departamentos, existen un alto número de vulneraciones de los derechos de la infancia y la adolescencia, a lo que es necesario generar estrategias.

Grafico. Tasa de fecundidad específica de mujeres de 10 a 19 años Valle del Cauca, proyección DANE 2010 - 2014p



Fuente: Proyección DANE - EEVV SSD. Proyecciones elaboradas por la Secretaría Departamental de Salud, Gobernación del Valle del Cauca

1.5. Descripción de la propuesta metodológica de acuerdo con las fases y componentes del programa

Nuestra metodología basada en la realización de talleres y actividades aprovechando las oportunidades pedagógicas que brindan las artes escénicas, en esquemas vitales que están centrados en historias vividas, aprendidas y heredadas. Así pues, desde el lenguaje, la corporalidad y la emoción se van fijando códigos que naturalizan situaciones y formas de relacionarse con un trabajo en el lenguaje, la emoción y la corporalidad desde la exploración creativa y expresiva que brinda el aprendizaje del arte, para hacer visible y transformar estructuras que facilitan que suceda el maltrato infantil.

Desde los juegos y aprendizajes de las artes, se reflexionan y trabajan entonces dichos códigos para generar nuevas construcciones personales y colectivas de vida, haciendo un relacionamiento constante desde un enfoque de derechos y posibilitando acciones afirmativas para que los niños y niñas fortalezcan su vivencia y construyan vínculos afectivos sanos en entornos de protección.

La metodología es entonces una herramienta que se adapta al contexto pues esto la hace ejecutable en concordancia con las regiones focalizadas. Es por esto que en estos entornos se proponen acciones distintas con cada grupo objetivo (niños y niñas de 6 a 10 años, 10 a 13 años y de 14 a 17 años 11 meses, padres, madres, cuidadores, comunidad educativa y entorno cercano), y las temáticas se abordarán de acuerdo con las características propias de cada grupo, pero todas bajo el enfoque de derechos y con la perspectiva de transformar la tendencia hacia el maltrato infantil, buscando el fortalecimiento de vínculos afectivos sanos hacia los niños, niñas y adolescentes por parte de dichos y de entornos de protección y prevención.

1.6. Alistamiento

Durante este momento de planeación y alistamiento se plantea la preparación para la implementación en territorio, conformar comité zonal con la representación de Comce, Icbf zonal, Secretaria educación y demas entes territoriales para realizar el el plan de acción, generar las estrategias de convocatoria y búsqueda activa de niños, niñas y adolescentes, selección, contratación, formación y capacitación del talento humano, entre otras acciones:

- Plan de acción
- Elaboración documentos técnicos
- Lectura, comprensión y difusión del Lineamiento Técnico, Manual Operativo, Sistema Integrado de Gestión del ICBF.
- Enfoque de desarrollo integral
- Protocolo de rutas de atención
- Plan Básico de seguridad y salud ocupacional
- Minuta nutricional
- Plan de sistematización

1.7. Atención

1.7.1 Encuentros grupales con niños niñas y adolescentes

Siempre orientado al fortalecimiento de capacidades de niños y niñas para desarrollar prácticas artísticas, deportivas, culturales, comunicativas, ciudadanas, entre otras, que potencien su capacidad creativa brindándoles herramientas y conocimientos para la construcción de sus proyectos de vida, en el contexto de situaciones y/o factores de riesgo que afectan su protección integral. Asimismo, se recogen otras acciones formativas necesarias para la implementación como la capacitación del equipo de trabajo, u otros espacios de aprendizaje durante la implementación de la propuesta.

Talleres con los niños y las niñas - Creo, exploro el arte, pero sobre todo Creo en Mí y mi poder de crear y transformar mi vida.

Queremos transformar narrativas para que los niños y niñas de 6 a 17 años con 11 meses , padres, madres, cuidadores, miembros de la comunidad escolar y entorno cercano que participen en el proyecto; se empoderen como protagonistas de una historia de vida donde identifican su situación, incorporan sus derechos y descubran la posibilidad de utilizar la expresión artística como herramienta para transformar positivamente las perspectivas de vida y el entorno.

Desde las diferentes expresiones artísticas y el proceso de practicar y aprender sus técnicas, en cada sesión se aborda un contenido que da sentido a la reflexión sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes, el maltrato infantil, la protección, la prevención, rutas de acción y mecanismos de protección para evitar posibles situaciones de vulneración y promover acciones para aportar a un entorno seguro y de buen trato.

Las temáticas o contenidos sobre prevención del maltrato que se abordan en los talleres se desarrollan a través de actividades y experiencias de artes plásticas, literatura y artes escénicas entre ellos: danza, música, teatro, títeres o narración oral aleatoriamente.

Los contenidos serán trabajados por capítulos narrativos a través de las diferentes sesiones. El orden propuesto corresponde a un proceso que involucra conceptos claves como identidad, el reconocimiento de las propias habilidades y capacidades para ser, estar e interactuar en el mundo, el relacionamiento con el entorno identificando sus riesgos, el manejo de las emociones y la identificación de aspectos resilientes para la vida

Para el desarrollo se proponen juegos, situaciones, retos e historias que plantean preguntas orientadas a los contenidos que nos interesa desarrollar, que se resuelven desde la danza, el teatro, los títeres, la narración, la música o las artes plásticas para motivar en los participantes a la apropiación de conocimientos, interiorización y sentido

Por cada grupo atendido se desarrollan encuentros vivenciales con una duración mínima de dos horas cada uno. Estos se realizarán de acuerdo a las condiciones socioculturales, étnicas e indígenas, de género y de la etapa del ciclo vital, de los niños, niñas, adolescentes y sus familias participantes, los grupos serán de 25 participantes, y se organizaran por rangos de edades. Los objetivos de aprendizaje son:

- Fomentar la participación de niños, niñas y adolescentes
- Promover su reconocimiento como sujetos de derechos, por parte de ellos y ellas, de sus familias, sus comunidades y por las instituciones.
- Formar para la convivencia y la construcción de ciudadanía
- Promover la prevención de la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

a. *Modulo 1: Niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos*

Contenidos

- Lectura del contexto donde se desarrolla la vida de cada participante
- El sujeto de derechos y los derechos de los niños, niñas y adolescentes
- El ejercicio de los derechos humanos en el contexto familiar, comunitario e institucional donde transcurre la vida de los niños, niñas y adolescentes.
- La Familia reconoce a sus derechos niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos

Objetivos de aprendizaje

- Seguridad personal y auto cuidado
- Reconocimiento personal como sujetos de derechos
- Conocimiento sobre los derechos de la infancia y la adolescencia
- Mayor comprensión sobre el contexto, los riesgos y factores protectores
- Comunicación efectiva y asertiva.

Criterios de evaluación

- Los niños, niñas y adolescentes conocen el programa y han vinculado al mismo sus intereses, conocimientos y experiencias previas.
- Los participantes tienen mayor comprensión del contexto donde habitan, sus características y potencialidades, factores protectores y riesgos existentes.
- Los niños, niñas y adolescentes están en capacidad de auto reconocerse como sujetos de derechos y conocen sus derechos
- Los niños, niñas y adolescentes participantes identifican sus fortalezas personales, el valor de sus historias de vida, su cultura y proveniencia.

- Las familias reconocen a sus niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos.

Durante el desarrollo de este primer módulo, el Promotor de Derechos iniciará el levantamiento del diagnóstico del goce efectivo de derechos de cada niño, niña y adolescente participante.

Este primer módulo pretende presentar el Programa a los niños, niñas y adolescentes y movilizar su participación en torno a los contenidos y acciones propuestas. Así mismo, busca la comprensión de los participantes sobre la importancia del ejercicio de sus derechos, sus potencialidades y posibilidades como sujetos de derechos y la posibilidad de asumir la vida desde esta perspectiva.

Para iniciar el Programa con este primer módulo y motivar la participación de los niños, niñas y adolescentes en torno al mismo, se propone empezar con una lectura conjunta del contexto que rodea a los niños, niñas y adolescentes, a través de actividades experienciales como cartografías realizadas conjuntamente, a través de una práctica deportiva y lúdica.

La reflexión colectiva en torno a estas expresiones del contexto permitirá identificar sus características geográficas, ambientales, sociales y culturales, así como, las dinámicas protectoras, las experiencias positivas existentes, los factores de riesgo, peligros e inseguridades frente al ejercicio de sus derechos. De esta manera, los niños, niñas y adolescentes participantes identificarán las ideas principales y los temas relevantes que deben desarrollarse de manera prioritaria en los encuentros vivenciales.

Este ejercicio y sus resultados permitirán que los participantes se apropien del Programa, expongan sus intereses particulares frente a su desarrollo, opinen y aporten acerca de sus contenidos y metodologías. De esta manera se espera compartir con los niños, niñas y adolescentes el sentido de éste e integrar en sus dinámicas otras temáticas y acciones afines propuestas por los participantes.

b. *Módulo 2: Prevención para la protección*

Contenidos

- Derechos de protección de los niños, niñas y adolescentes.
- Factores de riesgo que afectan el ejercicio de los derechos de protección de los niños, niñas y adolescentes.
- Factores y rutas de prevención y protección.
- Prevención
- de reclutamiento y utilización por parte de grupos armados ilegales (GAI) y grupos de delincuencia organizada (GDO).
- Prevención de peores formas de trabajo infantil.
- Prevención de afectaciones por violencia.
- Prevención de embarazo adolescente.
- Prevención de consumo y adicción a sustancias psicoactivas (SPA) legales (alcohol y tabaco) e ilegales (p. ej.: marihuana, cocaína, etc.)
- Prevención de adicción a videojuegos (ludopatía)
- Prevención de uso de la pólvora.

- Prevención de accidentes de tránsito.
- La familia como entorno protector de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Objetivos de aprendizaje

- Reconocimiento de los riesgos existentes y de los factores de protección de los niños, niñas y adolescentes
- Comprensión de las responsabilidades que tiene el sujeto de derechos
- Capacidad de decisión a favor del ejercicio de derechos
- Apropiación de las rutas de prevención
- Encuentro respetuoso, igualitario y no violento entre hombres y mujeres.

Criterios de evaluación

- Los participantes tienen la capacidad para reconocer los riesgos, amenazas y vulneraciones a sus derechos de protección
- Los niños, niñas y adolescentes tienen la capacidad para reconocer los factores de protección de sus derechos.
- Los niños, niñas y adolescentes reconocen su responsabilidad como sujetos de derechos
- Los niños, niñas y adolescentes reconocen la importancia de la equidad y el respeto entre los géneros.
- Los integrantes de las familias de los participantes reconocen a la familia como entorno protector de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

El Programa pretende aportar a la prevención temprana de la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; fundamentalmente de sus derechos de protección. Especialmente en los contextos explicados anteriormente.

Esto indica que el trabajo de prevención requiere de un fuerte involucramiento de las familias, la comunidad y las instituciones, con el fin de rodear a los niños y niñas para protegerlos frente a los riesgos mencionados. El Programa espera fortalecer dichos entornos a través del trabajo con las familias y las comunidades, a partir de la articulación y fortalecimiento institucional para la protección.

En cuanto al desarrollo de este módulo con los niños, niñas y adolescentes, se propone profundizar con ellos, la identificación de los riesgos existentes en el contexto y la valoración de los factores protectores presentes, fortalecer su capacidad de autocuidado y discernimiento frente a las ofertas perjudiciales. Así mismo, apropiar las rutas de prevención institucional que pueden ampararse en momentos en que la amenaza sea más fuerte y se aproxime de manera directa a ellos y ellas.

En esta vía es necesario también trabajar con los participantes en torno a sus responsabilidades como sujetos de derechos y el reconocimiento del efecto que sus acciones tienen sobre sus propias vidas y sobre las de quienes los rodean.

Con el fin de fomentar la consolidación de relaciones interpersonales respetuosas, solidarias y protectoras, el módulo trabajará también en torno a la erradicación de la violencia de género, la igualdad entre hombres y mujeres, la equidad y la valoración de las diferencias.

Contenidos propuestos

- Respeto por las diferencias
- Reconocimiento del otro como un interlocutor válido
- Comunicación asertiva: diálogo y escucha
- Convivencia pacífica
- Resolución creativa de los conflictos.
- Cultura de paz y no violencia
- Solidaridad
- La familia como entorno de paz

Objetivos de aprendizaje

- Habilidades para la vida en sociedad, convivencia, respeto y valoración del otro
- Habilidades para la solución pacífica y creativa de los conflictos
- Habilidades para el reconocimiento de las capacidades personales
- Visión de futuro

Criterios de evaluación

- Los niños, niñas y adolescentes cuentan con capacidades para la convivencia y la solución pacífica de los conflictos
- Los niños, niñas y adolescentes reconocen la importancia de respetar, reconocer y valorar al otro y las diferencias.
- Los niños, niñas y adolescentes mejoraron sus habilidades para la comunicación asertiva
- Los niños, niñas y adolescentes reconocen sus potencialidades para construir propuestas de futuro.
- Los integrantes de las familias reconocen su importancia en la búsqueda de la convivencia, la reconciliación y la paz.

El fortalecimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos supone su formación como sujetos sociales; es decir, personas con capacidad para convivir, solucionar pacíficamente sus conflictos, respetar las diferencias y contribuir a la construcción de una cultura de paz en el entorno donde habitan.

Este tercer módulo se propone entregar a los niños, niñas y adolescentes participantes herramientas de educación para la paz que faciliten su convivencia con otros y otras y enriquezcan su vida personal.

Entre los contenidos propuestos se encuentran el valor del diálogo y la escucha, el desarrollo de habilidades para comunicarse asertivamente, expresar las emociones y entenderse con los demás.

Así mismo, se pretende trabajar en el desarrollo de la capacidad para ponerse en el lugar del otro, valorarlo como diferente y comprender sus actitudes y respuestas ante las dificultades.

Con el fin de promover la solución pacífica de los conflictos como base de la convivencia, el módulo propone la realización de actividades experienciales que puedan trasladarse a la vida cotidiana de los niños, niñas y adolescentes participantes.

Así, los espacios formativos experienciales se constituyen en entornos de inclusión social, exploración en las relaciones interpersonales, aprendizaje y protección mutua entre los niños, niñas y adolescentes participantes, que deben atender de manera diferencial e incluyente las

necesidades tanto particulares, como colectivas; entregando a cada uno experiencias que le aporten de manera significativa a la construcción de su ser y a la definición de su visión de futuro como parte de la sociedad.

d. Módulo 4: Participación acción colectiva

Contenidos

- Ciudadanía y mecanismos de participación
- Cultura de la legalidad
- Liderazgo
- Espacios de deliberación y concertación²⁹
- Mi relación con el medio ambiente
- Reciclaje
- Las familias como espacio de participación

Objetivos de aprendizaje

- Capacidades para la participación
- Conocimiento de los mecanismos y normas para la participación
- Capacidades para la concertación y la construcción de consensos
- Capacidades para el liderazgo y la conformación de organizaciones

Criterios de evaluación

- Los niños, niñas y adolescentes se vinculan a mecanismos de participación ciudadana
- Los niños, niñas y adolescentes participan activamente en el Programa
- Las familias generan espacios de participación de sus niños, niñas y adolescentes en la toma de decisiones de sus hogares.

Según Hart et al. (2004), la participación se define en relación "con los procesos de compartir las decisiones, que afectan la vida propia y la vida de la comunidad en la cual se vive. Es el medio por el cual se construye una democracia y es un criterio con el cual se deben juzgar las democracias. La participación es el derecho fundamental de la ciudadanía."

La participación es un derecho clave, es garantía de los demás derechos y fortalece en niños, niñas y adolescentes la capacidad de reflexión personal y colectiva, estimula el reconocimiento de opciones, les permite pensar en el largo plazo y mejora su capacidad para interesarse en asuntos públicos.

La participación de los niños, niñas y adolescentes dentro de su comunidad es de vital importancia por varios motivos: facilita las condiciones para el cambio social, ya que ellos y ellas proponen ideas novedosas y flexibles; también puede generar nuevos mecanismos de control social. De igual manera, fortalece su reconocimiento como sujetos de derechos y pone de presente el principio del interés superior del niño y la niña.

Por tal razón se busca, fortalecer la capacidad de los niños, niñas y adolescentes para la toma de decisiones y la participación en espacios públicos y privados, actuando como vigías de sus derechos y promotores de sus responsabilidades, a partir del ejercicio de la ciudadanía.

La participación se constituye en un factor clave para el goce efectivo de los derechos, para lo cual se toman los siguientes elementos del enfoque propuesto por Francesco Tonucci en la Ciudad de los niños y las niñas:

- Los niños, niñas y adolescentes deben ser dueños y dueñas de su propia ciudad, porque es en ella donde está su cotidianidad, los aprendizajes, los juegos, los afectos y conceptos.
- Reconocer los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos que merecen igualdad de oportunidades, respeto y articulación de identidades y diferencias.
- Promover la participación de los niños, niñas y adolescentes en la gestión pública de la ciudad.
- Apelar a los derechos de los niños, niñas y adolescentes como elemento transformador para construir una nueva ciudadanía.
- Todo lo anterior desde un concepto de libertad basado en el protagonismo, la participación, la solidaridad, la inclusión y la creación popular.

e. *Proyecto de vida (Transversal)*

Contenido

- ¿Quién soy yo?
- Dimensiones de mi vida
- Visión de futuro a mediano y largo plazo
- Objetivos en cada dimensión de mi vida
- Autoconocimiento y meditación
- ¿Qué debo hacer para cumplir mis objetivos de vida?
- La familia como dimensión de mi vida
- La familia como patrocinador del proyecto de vida de sus niños, niñas y adolescentes

Objetivos de aprendizaje

- Autoconciencia
- Autoestima
- Definición de objetivos y metas personales positivas
- Conocimiento sobre proyecto de vida

Criterios de evaluación

- Los niños, niñas y adolescentes con proyecto de vida elaborado
- Las familias apoyan la construcción y desarrollo del proyecto de vida de sus niños, niñas y adolescentes

El módulo permitirá que los niños, niñas y adolescentes cuenten con elementos claros para iniciar la construcción de sus proyectos de vida y objetivos a futuro. Esto teniendo como insumo las experiencias vividas y los conocimientos apropiados y construidos durante el desarrollo de los cuatro módulos anteriores.

El contenido de este módulo se destinará fundamentalmente a apoyar y acompañar a cada niños, niñas y adolescentes participante en la identificación de sus sueños y deseos para el futuro inmediato, a mediano y largo plazo. Así mismo, trabajará con ellos y ellas en la construcción de planes que permitan alcanzar y trabajar en favor de estos sueños de futuro.

Este proceso requiere la identificación de fortalezas personales, de factores que las favorecen en el entorno, de recursos internos y externos para caminar hacia el futuro, y de una visión colectiva que permita también la consolidación de apuestas de vida basadas en la solidaridad y la colaboración mutuas.

1.7.2 Fortalecimiento de las capacidades familiares y entornos escolares.

Dirigidos a padres, madres y cuidadores. Convocamos a aproximadamente 30 participantes en los cuales se realice una exploración desde técnicas artísticas para sensibilizar y comprometer a los padres, madres y cuidadores en acciones transformadoras para prevenir o detener el maltrato infantil.

El apoyo a las familias busca asegurar que cuenten con algunas herramientas y conceptos claves de desarrollo y bienestar infantil, los derechos del niño y las responsabilidades parentales, además de desarrollar soluciones a los problemas que se puedan encontrar en la crianza. Así mismo el tema de maltrato infantil ocupará un momento especial, para trabajar los diferentes tipos de maltrato y sus señales y síntomas más frecuentes, así como las rutas de atención.

Se desarrolla el contenido de Rutas de atención, indicadores de posible maltrato, agresión o abuso; y de acuerdo al contexto de cada territorio se seleccionarán dos contenidos generales para trabajar. Se Explorará el significado tipos de maltrato, situaciones y consecuencias del maltrato desde la sensibilización. Reconocer las estructuras heredadas que justifican y legitiman el maltrato, la violencia de género. Con esta motivación, proponer acciones transformadoras que detengan el maltrato en las familias y permitan la protección y buen trato hacia los niños y las niñas. Compromiso para la transformación personal y del entorno. Rutas de atención.

Realizaremos también encuentros con docentes, coordinadores, orientadores, personal administrativo y de servicios. De acuerdo con los acercamientos con cada institución, se conformarán los grupos Se convocarán aproximadamente 15 personas por encuentro. La planeación y organización de cada sesión será liderada por el apoyo psicosocial, en compañía de los talleristas, basados en la información recolectada, percepciones y caracterización de situaciones que suceden en la entidad los temas como Roles e Inspiración, reconocimiento de los diversos roles que los docentes cumplen en la comunidad educativa y otros espacios de su vida cotidiana, reconectarse con su inspiración. Explorar el significado tipos de maltrato, situaciones y consecuencias del maltrato desde la sensibilización. Reconocer la ruta interna del entorno escolar, a través de la Guía de instituciones. Con esta motivación, proponer acciones transformadoras que detengan el maltrato en las familias y permitan la protección y buen trato hacia los niños y las niñas. Compromiso para la transformación personal y del entorno.

- Encuentros individuales y grupales con padres
- Encuentros intergeneracionales y encuentros familiares individuales y grupales
- Encuentros fortalecimiento a entornos

1.7.3 Articulación interinstitucional

La articulación tiene como sustento el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, el cual reúne organismos de cooperación internacional, organizaciones de la sociedad civil, fundaciones, gremios económicos y sectores sociales; los cuales son vitales para el cumplimiento de la corresponsabilidad en la promoción y protección de los derechos de la infancia y la adolescencia, es por esto que es necesario generar estrategias que permitan la coordinación y alianzas de los diferentes entes y proyectos que se adelantan en los territorios.

Esta gestión se realiza desde la coordinación general hasta los mismo promotores de derechos, buscando fortalecer el trabajo realizado, esta gestión para movilizar las respuestas institucionales necesarias para garantizar los derechos de prestación de servicios a los niños, niñas y adolescentes, y llegado caso de encontrarse ante vulneraciones de estos, reportar estas situaciones de amenaza y/o vulneración a las autoridades competentes.

Esto se cumple con la realización del mapeo de actores institucionales, el cual debe contener, como mínimo, centro zonal del ICBF, defensorías de familia, comisarías de familia o en su defecto inspecciones de policía, la información del cuéntame y el diagnóstico de derechos, y todas aquellas entidades que hacen parte del SNBF, así como el seguimiento de este mismo.

1.7.4 Control social

Guardianes del Tesoro, es la principal herramienta de control social, sin que sea exclusiva, del proyecto, que tiene por objeto realizar control social de las acciones realizadas en el programa, que a su vez permite la participación e incidencia política de las niñas, niños y adolescentes, este grupo será conformado por ocho niños, niñas y adolescentes, cuatro padres, madres o cuidadores, participantes del proyecto, quienes se encargan de realizar seguimiento a las actividades, verificar su oportuno y correcto cumplimiento.

Entendemos que este es un proceso permanente que implica compartir información, opiniones, ideas, aportes y propuestas a través del diálogo entre las niñas y niños, y entre ellos con los adultos; basándose en el respeto mutuo. Es un proceso en el que los niños y niñas pueden aprender cómo sus puntos de vista y los de los adultos son tomados en cuenta generando resultados y transformaciones en los procesos en los cuales participan.

Al ser un derecho las niñas y niños, sin discriminación, se relacionan con la oportunidad de expresar un punto de vista, influir sobre la toma de decisiones y lograr un cambio. Esto implica el involucramiento informado y voluntario de todos los niños y niñas, en cualquier asunto relacionado directa o indirectamente con ellos y ellas.

La participación infantil es una forma de trabajar y un principio esencial y un eje transversal que atravesará principalmente las acciones relacionadas con Guardianes del Tesoro, las actividades previstas en el proyecto, en las cuales se involucrará activamente su opinión y desarrollo de contenidos y objetivos de tal manera que ellos y ellas puedan decidir hacia dónde estarán dirigidos los esfuerzos en el tema de prevención del maltrato infantil que incidirán en su entorno escolar y más amplio hacia las estructuras comunitarias

1.8. Cierre

1.8. Cierre

Para finalizar el proceso se adelantará el cierre que tendrá los siguientes momentos:

- La acción de celebrar denota la alegría y el beneplácito por una situación, acción o acontecimiento. Por ello queremos que todos los niños partícipes de proyecto celebren vivir un entorno de protección y prevención del maltrato infantil, que sea un día especial en el que los niños y niñas que participan en los talleres se encuentran y comparten creaciones que han realizado en el proceso. Ambicionamos que la comunidad educativa, padres, madres y cuidadores participen y noten que es un movimiento que no se detiene, sino que este cierre del proceso nuestro sea el inicio de las acciones propias.
- Medición de salida de los NNA: Se realizará la aplicación de un instrumento que permita el levantamiento de información que tiene como propósito conocer el estado de salida de los niños, niñas y adolescentes teniendo en cuenta las perspectivas y valoraciones de riesgo, así como, habilidades y capacidades.

1.9 TRANSFORMACIONES Y RESULTADOS ESPERADOS

El proyecto tiene como visión integral el reto de construcción de elementos que prevengan las problemáticas señaladas y la convivencia entre niños, niñas y adolescentes con el soporte estratégico de lo que significa la integración con la FAMILIA Y DEMÁS ENTORNOS en el desarrollo de SOCIEDAD. Este es un proyecto de construcción de sociedad desde la óptica de entornos protectores claves para la región.

La propuesta de trabajo como línea de acción por la Fundación pretende a la luz del manual operativo del programa democratizar la información sobre la oportunidad y los derechos que tienen los niños, niñas jóvenes sobre sí mismos para la toma de decisiones autónoma, informada y acompañada por su grupo familiar, educadores y líderes comunitarios, previniendo las problemáticas definidas anteriormente y dadas como prioridad del ICBF.

EL PLAN DE ACCIÓN PARA AFRONTAR ESTAS DOS PROBLEMÁTICAS se encuentra relacionado por 3 áreas fundamentales: Individual, Familiar y comunitaria. Cada área cuenta con unos indicadores psicosociales que permiten dar cuenta de las condiciones de las familias y sus integrantes desde una perspectiva relacional psicosocial, de acuerdo con categorías de análisis de cada área.

Ámbito Individual. Aplica solo para los beneficiarios directos del proyecto.

Este ámbito se relaciona con la experiencia del beneficiario directo del proyecto, se analiza: identidad y rol actual, percepción de sí mismo, manejo emocional, manejo afectivo, toma de decisiones y comunicación asertiva, bienestar psicológico actual.

Durante la entrevista psicosocial familiar, las preguntas para el ámbito individual deben dirigirse a responder aspectos relacionados con el/los beneficiarios/s directo/s del proyecto.

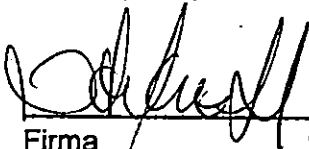
Ámbito Familiar. Aplica para el grupo familiar, tener en cuenta a todos los integrantes de la familia.

Este ámbito se relaciona con interacciones que se generan en el grupo familiar a partir de la comunicación en la familia, las pautas de crianza, conocimiento de los hijos, consumo de alcohol y SPA, apoyo familiar y resolución de conflictos, situaciones de Violencia Intrafamiliar y/o violencia sexual.

Ámbito Comunitario. Aplica para el grupo familiar, tener en cuenta a todos los integrantes de la familia.

El ámbito comunitario permite dar cuenta de los procesos participativos de la familia y sus integrantes para el desarrollo de habilidades y fortalecimiento de capacidades a partir de la construcción de redes comunitarias y sociales. Se tiene en cuenta la disponibilidad a Redes de Apoyo Social y el acceso a instituciones y servicios.

Atentamente,



Firma

Nombre completo: Natalia Carolina Cuenca Hernandez

Dirección comercial: Cra 58b #135-49

Teléfono y Fax: 3112310078

Domicilio Legal: cra 58b # 135-49

Correo electrónico: gaiaculturaproyectos@gmail.com

2. CAPACIDAD TÉCNICA SEDE ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO

Bogotá D.C., septiembre 03 de 2019

Señores

SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

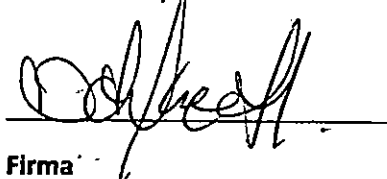
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75

Bogotá

La suscrita NATALIA CAROLINA CUENCA HERNÁNDEZ con cédula de ciudadanía N. 52.814.979 en calidad de Representante Legal de la CORPORACIÓN GAIA LÚDICA Y CULTURA con Nit. 832.007.250-5 de conformidad con lo requerido y como complemento de la propuesta metodológica, por medio de la presente y en caso de ser seleccionado para la implementación del Programa, informo que me comprometo a disponer de una Sede Administrativa en la(s) zona(s) en dónde estoy interesado en operar, la cual, estará dotada cuando menos con equipos de cómputo, línea telefónica fija o celular, acceso a internet y sala de reuniones.

Además, garantizo la contratación permanente durante la ejecución del contrato y con recursos propios de al menos: un (1) Director General o técnico o de proyectos, un (1) Contador y un (1) asesor legal, como parte de talento humano base de la organización.

Atentamente,



Firma

Nombre completo: NATALIA CAROLINA CUENCA HERNÁNDEZ

Dirección comercial: CARRERA 58B No. 135-49

Teléfono: 311-22310078

Domicilio Legal: CARRERA 58B No. 135-49

Correo electrónico: gaiaculturaproyectos@gmail.com

3. VALORES TÉCNICOS AGREGADOS DEL SERVICIO

La suscrita NATALIA CAROLINA CUENCA HERNÁNDEZ de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública No. IP-001- 2019 cuyo objeto es "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS." me comprometo a invertir el valor técnico agregado del servicio prevista en el numeral 6.1.4.1 de la Invitación Pública de la siguiente manera:

CONCEPTO	DETALLE/ ESPECIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Dotación adicional para los centros de interés: Materiales que puedan entregarse a la comunidad para generar capacidad instalada y puedan continuar con el desarrollo de los núcleos de desarrollo de acuerdo con lo señalado en el Manual Operativo. 	
<ul style="list-style-type: none"> Cualificación adicional a la mínima requerida del talento humano vinculado para la implementación del programa 	
<ul style="list-style-type: none"> Actividades de movilización social relacionada con la temática específica de prevención establecida para el grupo de atención. 	<p>La sensibilización de la comunidad educativa es fundamental para generar un entorno de protección, por esta razón se programarán por cada 100 niños 1 presentación artística de obras, intervenciones, o actividades especiales realizadas por artistas y especialistas invitados, que abordan el tema del maltrato infantil y a partir de las cuales se desarrollará un espacio de intercambio, juego y reflexión sobre las temáticas a través de metodologías participativas y de construcción de sentido. El desarrollo de las actividades estará liderado por la coordinación de movilización social, respaldados por el productor de campo y el equipo de docentes y apoyo psicosocial encargados de cada institución, para direccionar la reflexión hacia el compromiso que tenemos todos frente al maltrato infantil.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Actividad de movilización social para el reconocimiento y garantía de los derechos de los NNA 	<p>Cierres en cada grupo. La acción de celebrar denota la alegría y el beneplácito por una situación, acción o acontecimiento. Por ello queremos que todos los niños participes de proyecto celebren vivir un entorno de protección y prevención del maltrato infantil, que sea un día especial en el que los niños y</p>

	<p>niñas, que participan en los talleres se encuentran y comparten creaciones que han realizado en el proceso. Ambicionamos que la comunidad educativa, padres, madres y cuidadores participen y noten que es un movimiento que no se detiene, sino que este cierre del proceso nuestro sea el inicio de las acciones propias.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Ampliación de cobertura, días de atención o duración del programa 	<p>Se realizará un evento especial, en 4 ciudades, el cual tendrá como objetivo el continuar con la promoción de entornos de buen trato y prevención del maltrato infantil. A este evento se convocará a funcionarios municipales y departamentales de organismos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales con competencia y trayectoria en el tema para participar en un Conversatorio central alrededor de la política pública y experiencias exitosas que den cuenta de los principales retos y desafíos en el tema, donde se expondrán los principales resultados del proyecto en entornos escolares.</p> <p>Así mismo, se buscará la divulgación de los hallazgos realizados durante proyecto entre ellos los aportes de los ejercicios participativos avanzados con niñas y niños.</p> <p>Se convocarán también otras instituciones educativas en el departamento, organizaciones de base, ONG e instancias con interés y trabajo en el tema, participantes de plataformas, redes, mesas locales y municipales con el objetivo de sensibilizar acerca de la importancia de continuar los esfuerzos por la inclusión del tema.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Mejora en el componente nutricional. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Sede propia para la operación del servicio. (diferente al espacio comunitario contemplado para el desarrollo del programa) 	
<ul style="list-style-type: none"> • Descuentos económicos sobre el valor del costo por cupo fijado por parte del ICBF. 	

(Diligenciar solo la fila que corresponda de acuerdo con la línea de valor agregado que le interesa proponer)

Así mismo me comprometo a invertir en los anteriores valores técnicos agregados mínimo el 2% del valor del contrato que se llegue a celebrar en caso de ser habilitado y seleccionado para suscribir contrato.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de Bogotá a los 03 días del mes de septiembre del 2019.

Firma

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'N. Cuenca', is written over a horizontal line.

Nombre completo: NATALIA CAROLINA CUENCA HERNÁNDEZ

C.C: 52.814.979

Representante Legal

NIT: 832.007.250-5

Dirección comercial: CARRERA 58B No. 135-49

Teléfono: 311-2310078

EXPERIENCIA DEL INTERESADO

Nº. CERTIFICACIÓN	Nº. CONTRATO	FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DD/MM/AAA	CONSEC. EN EL RUP (CUANDO APLIQUE)	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DE QUIEN EXIDE LA CERTIFICACIÓN	LA CERTIFICACIÓN CONTIENE LA FIRMA DE QUIEN EXIDE LA CERTIFICACIÓN	DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL CONTRATANTE EN CASO DE APORTAR EXPERIENCIA EJECUTADA EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL INDIQUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	SEÑALE EL NUMERAL Y LITERAL AL CUAL CORRESPONDE LA EXPERIENCIA SEGÚN LO SEÑALADO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA	LUGAR DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DD/MM/AAA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DD/MM/AAA	ESTADO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL RIVAL DEL CONTRATO	FOLIOS
1		22/4/16	N/A	Mini Ku Suto	Bernardo Caro Prieto	SI	N/A	Realización de actividades artísticas con niños y adolescentes en el programa cultura en común.		Bogotá	5/4/17	24/9/15	Ejecutado	3.100.000	1
2		1/8/17	N/A	Corporación Arikundari	Olga Lucia Acevedo	SI	N/A	Realización de talleres lúdicos para transmitir los derechos y estrategias para la prevención del maltrato infantil en la ciudad de Bogotá		Bogotá	10/2/17	10/7/17	Ejecutado	20.000.000	1
3		20/4/16	N/A	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	Ivonne Carolina Gómez	SI	N/A	Realización Talleres Narración Oral, sesiones de cuentería, Festival Nacional de Cuenteros		Bogotá	2001	2005	Ejecutado	30.000.000	1
4	1502 31-0-2015	6/2/16	N/A	Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C	Myriam Borda	SI	N/A	Prestación de servicios para realizar la divulgación de los temas relacionados con transparencia, anticorrupción y Sistema Integrado de Gestión a través de recursos pedagógicos, generando espacios de reflexión sobre el papel de los servidores y servidoras en el fortalecimiento de la cultura de la transparencia y el rechazo a la corrupción.		Bogotá	1/6/15	1/12/15	Ejecutado	80.180.676	2
5	1175 de 2015	4/3/16	N/A	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	Sandra Vélez Abelló	SI	N/A	Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES y la Corporación Gaia Lúdica y Cultura, para desarrollar el proyecto denominado "BOGOTÁ VIVE EL ARTE" como una iniciativa que permite vincular actores públicos y privados en torno al arte y la cultura		Bogotá	15/7/15	30/1/16	Ejecutado	1.459.462.636	3

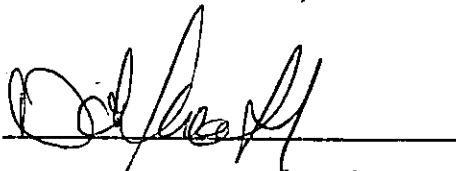
6	1476 de 2016	3/2/17	N/A	Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF	Cristina Venegas Fajardo	SI	N/A	Generar entornos de protección y prevención del maltrato infantil desde un enfoque de derechos, fortaleciendo los vínculos afectivos, la reflexión y la crianza a través de procesos creativos y de expresión.	Medellín, Cali, Bogotá Cund.	19/8/16	31/12/16	Ejecutado	1.874.000.000	3
7	1345 de 2017	27/3/18	N/A	Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF	Cristina Venegas Fajardo	SI	N/A	Implementar acciones orientadas a la generación y fortalecimientos de entornos de prevención y maltrato infantil desde un enfoque de derechos, fomentando los vínculos afectivos, la reflexión y la crianza a través de procesos creativos y de expresión artística en los que participan niñas, niños, padres, madres, cuidadores y comunidad educativa.	Call, Buga, Yumbo, Palmira, Pasto, Ipiales, Túquerres Jangovito	30/5/17	31/12/17	Ejecutado	1.300.023.500	7
8	691 de 2017	5/1/18	N/A	Ministerio de Cultura, Idartes y Cámara de Comercio	Adriana González Enzo Ariza Jaime Cerón Martha Veleño	SI	N/A	Aunar esfuerzos humanos, técnicos y financieros para implementar una estrategia de circulación de las industrias culturales y creativas, con el fin de promover negocios en escenarios y mercados internacionales.	Bogotá	22/3/17	15/12/17	Ejecutado	207.772.000	1
9	752 de 2017	23/10/17	N/A	Ministerio de Cultura	Claudia Ramírez	SI	N/A	Apoyar el proyecto "II MUESTRA ITENERANTE DE CINE AFRICANO MUICA 2017"	Cartagena, Bogotá, Cali, San Andrés	5/4/17	28/6/17	Ejecutado	23.000.000	2

Observación: Los contratos relacionados No X Si _han sido objeto de imposición de multas y/o declaratorias de señale las multas o incumplimientos de cada contrato.

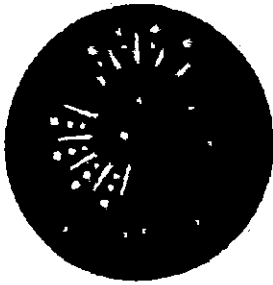
Nota: La documentación soporte que acredite la experiencia del interesado deberá ajustarse a las condiciones genéricas y específicas de la contratación. En todo caso, los documentos soporten de la experiencia del interesado o de sus integrantes deben haber sido expedidos por el Contratante (esto es, la persona para la que se ejecutó el contrato), o con la intervención del mismo, o tener su aval expreso y escrito y deben permitir verificar como mínimo los siguientes datos: nombre o razón social del cliente o contratante, valor, objeto, nombre o razón social de quien ejecutó el contrato, exigida para acreditar el requisito para participar, fecha de finalización (puede ser la fecha de terminación de la ejecución del contrato).

Ciudad y fecha: Bogotá D.C. septiembre 3 de 2019
Nombre del Interesado: CORPORACIÓN GAIA LÚDICA Y CULTURA
Dirección: Carrera 58B No. 135-49
Ciudad: Bogotá
Teléfono: 311-2310078
Correo electrónico: gaiaculturaproyectos@gmail.com
NIT: 832.007.250-5

Firma



NATALIA CAROLINA CUENCA HERNÁNDEZ
Representante Legal
C.C No. 52.814.979



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DE LA CORPORACIÓN MINÍ KU SUTO
Nit. 830.084.540-7**

Certifica que:

Que LA CORPORACIÓN GAIA, Identificado/a con NIT No. 832.007.250-5 prestó sus servicios a la Corporación Miní ku suto en los siguientes términos y condiciones:

**NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACIÓN GAIA LÚDICA Y CULTURAL
NIT: 832.007.250-5**

OBJETO DEL CONTRATO: realización actividades artísticas con niños y adolescentes en el programa Cultura en Común.

PLAZO DE EJECUCIÓN : 4 al 24 de septiembre de 2015.

VALOR EL CONTRATO: tres millones cien mil pesos mcl (\$3.100.000.00)

Dada a petición del interesado a los 22 días del mes de abril de 2016.

Atentamente;

BERNARDO CARO PRIETO

Representante Legal – Miní ku suto



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DE LA CORPORACIÓN ARIKUNDARI
Nit. 901.046.783-5

CERTIFICA

Que la CORPORACIÓN GAIA LÚDICA Y CULTURA Identificada con Nit. 832.007.250-5, realizó talleres lúdicos para transmitir los derechos y estrategias para la prevención del maltrato infantil en la ciudad de Bogotá, entre el periodo comprendido del 10 de febrero al 10 de julio del 2017, por un monto de veinte millones de pesos (COP 20.000.000)

Se evita la presente certificación en Bogotá, a los primeros (01) días de agosto de 2017.

Acentemente,

Olga Lucía Acevedo
OLGA LUCÍA ACEVEDO
Representante Legal

Corporación Arikundari. Nit. 901.046.783-5
www.arikundari.org
Carrera 7C No. 145 - 32. Casa 10
Teléfono: 6960154
Bogotá, D.C

Scanned by CamScanner



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

A QUIEN INTERESE

El centro de Gestión Cultural de la Pontificia Universidad Javeriana certifica que la Corporación Gaia Lúdica y Cultura con NIT 832007250-5, ha prestado sus servicios culturales de forma idónea y efectiva en las siguientes actividades:

Coordinación del espacio semanal de la narración oral "Miércoles del Cuento" a partir del año 2002 hasta la fecha.

Realización del Festival Nacional de Cuenteros "Quiero Cuento" a partir del año 2001 hasta la fecha.

Realización del Taller de Narración Oral durante los años: 2002, 2003, 2004 y 2005.

Presentación de sesión de cuentería para diferentes eventos en dependencias de la universidad.

Las anteriores actividades desde su inicio a la fecha, han tenido una ejecución aproximada de \$30.000.000 (treinta millones de pesos) cada año.

einte (20) días del mes de abril de 2016.

IVONNE CAROLINA GOMEZ R.

Directora

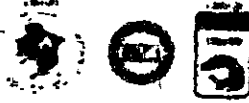
Centro de Gestión Cultural

Consultivo

Centro de Gestión Cultural

37-F-52
V/S

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



BOGOTÁ, D.C. - 2015
CORPORACIÓN GALA URBANA Y CAMPEÑA
R.N. 83207250

A continuación se relaciona la garantía y demás pólizas que respaldan el contrato, con los respectivos seguros contratados, considerando únicamente los datos contenidos en la garantía única aprobada y su cobertura final en cuanto a vigencia y valor teniendo en cuenta el último certificado de modificación emitido.

GARANTÍAS DEL CONTRATO:

Fecha Cesión del Contrato		Fecha de Inicio de la Cesión	
N/A		N/A	
Datos de Cesión			
Fecha suspensión		Tiempo suspensión	
N/A		N/A	
Datos de Suspensiones			
Número		Plazo	
No. 1	N/A	No. 1	N/A
No. 2	N/A	No. 2	N/A
Plazo Total		Valor Total	
N/A		N/A	
Datos de prórogas		Datos de adiciones	
Número		Plazo	
No. 1	N/A	No. 1	N/A
No. 2	N/A	No. 2	N/A
Plazo (fecha)		Valor (fecha)	
01 Junio 2015		01 diciembre 2015	\$20.000.000 -

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

El estado de lo pactado en el artículo 80 de la Ley 80 de 1983, artículo No. 7 de la Ley 1712 de 2014 y artículo 10 de la Ley 1712 de 2014, en el marco de la Ley 80 de 1983, artículo No. 7 de la Ley 1712 de 2014 y artículo 10 de la Ley 1712 de 2014, se otorga el presente acto de liquidación.

Supervisor: Andrés Rodríguez, NIT 814.978 radicado en calidad de contratista en su propio nombre. El estado de lo pactado en el artículo 80 de la Ley 80 de 1983, artículo No. 7 de la Ley 1712 de 2014 y artículo 10 de la Ley 1712 de 2014, en el marco de la Ley 80 de 1983, artículo No. 7 de la Ley 1712 de 2014 y artículo 10 de la Ley 1712 de 2014, se otorga el presente acto de liquidación.

Objeto: Prestación de servicios para realizar la ejecución de los trabajos relacionados con transportes, almacenamiento y selección de personal de Gestión a través de recursos tecnológicos, generación de reportes de gestión sobre el nivel de los de los servicios y servidores en el desempeño de su actividad de la transacción y el registro de la contratación.

CONTRATO No. 80231-0-2015 / Corporación GALA URBANA Y CAMPEÑA / R.N. 83207250 / Suscrito el 25 de Mayo de 2015.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO





ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

CONTRATO No. 150231-0-2015

CONTRATISTA: Corporación GALA Lúdica y Cultura

Trazo de ejecución del contrato, no realiza ningún pago por concepto de parafiscales ni manutención de seguridad social

4. Declaración de Paz y Salvo

De conformidad con el Estado Financiero efectuado, se deja constancia que el contratista ha recibido las sumas allí relacionadas, sumas de las cuales se efectuaron las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por lo cual las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

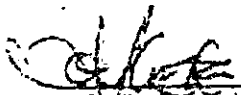
Se anexan a la presente liquidación, los siguientes documentos:

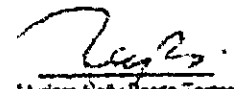
- Anexo No 1 Informe Final de Supervisión „X„ Interventoría
- Anexo No 2 Copia pólizas otorgadas concluidas o ampliadas para la presente liquidación
- Anexo No 3 Todos los documentos producidos en el ámbito de la Supervisión e Interventoría en 248 folios

En constancia, se firma la presente acta de liquidación del contrato No 150231-0-2015 a los (05) días del mes de Febrero del 2016

CONTRATISTA

SUPERVISOR X INTERVENTOR


 Natalia Cristina Cordero Hernandez
 C.C. 52.814.979
 CORPORACIÓN GALA LÚDICA Y CULTURA
 N° 832307250


 Myriam Betty Borja Torres
 C.C. 51.090.003

El suscrito Director de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Hacienda, delegado por el Secretario Distrital de Hacienda mediante la Resolución No. SDH-003260 del 14 de noviembre de 2014, con base en las Declaraciones realizadas por la supervisora según comparencia) y el contratista en la presente acta (in parte su visto bueno) y procede a autorizarla para todos los efectos legales a los

05 MAY 2016

200.000
CORPORACIÓN GALA


 ELDA FRANCI VARGAS BERNAL
 (Directora de Gestión Corporativa)

Sección Administrativa - Carrera 30 N° 24-60 - Grupo Postal 11131
 Ciudad Bolívar, Bogotá - Colombia
 Teléfono: (57) 218 6000 - Línea 180
 Correo Electrónico: gac@bogota.gov.co
 Bogotá, D.C. - Colombia



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

37-F 52 V 5

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

CERTIFICA:

Que el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES, con NIT. 900.413.030-9, suscribió el Convenio de Asociación que se describe a continuación:

ASOCIADO: CORPORACIÓN GAIA LÚDICA Y CULTURA

IDENTIFICACIÓN: NIT 832.007.260-5

1.- CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1175 DE 2015

OBJETO: Aunar esfuerzos entre EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES - y Corporación Gaia Lúdica y Cultura entidad sin ánimo de lucro para desarrollar el proyecto denominado "Bogotá vive el Arte", como una iniciativa que permite vincular actores públicos y privados en torno al arte y la cultura

VALOR DEL CONVENIO: MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEICIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.459'462.636.00)

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 16 DE JULIO DE 2016

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO CON CARGO A LOS RECURSOS DEL IDARTES: *Componente 1 Por Bogotá Circula el Arte: Circulación Artística y Fiesta de Bogotá:* 1.1 Garantizar la circulación del mínimo 16 artistas en la Fiesta de Bogotá y otros espacios convencionales y no convencionales del Distrito Capital. 1.2. Garantizar los servicios de operadores logístico a los que haya lugar para el buen desarrollo para la circulación artística 1.3 Garantizar los servicios de operadores técnicos a los que haya lugar para el buen desarrollo para la circulación artística 1.4. Adelantar el alquiler de los equipos para la producción técnica de los eventos necesarios para la realización de eventos de circulación con criterios de calidad y optimización de los recursos. 1.5. Garantizar la prestación de los servicios de hidratación, alimentación y Catering necesarios para la realización de los eventos con criterios de calidad y optimización de los recursos. 1.6. Tramitar los permisos que sean necesarios para la realización de los eventos en cumplimiento del objeto del convenio. 1.7. Realizar el registro y memoria de los eventos y actividades de circulación de las distintas prácticas artísticas que se realicen en el marco del convenio. 1.8. Garantizar la compra materiales fungibles o alquiler de materiales necesarios para las escenografías y elementos de montaje. 1.9. Garantizar el transporte local de artistas y materiales necesarios para la realización de las actividades de circulación. *Ferias Locales de las artes en los ejes norte y sur:* 1.10 Garantizar la circulación del mínimo 9 artistas en la Ferias. 1.11. Garantizar la circulación del mínimo 9 agrupaciones distritales de mediana y corta trayectoria en la Ferias



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

Al contestar, citar estos datos:



Radicado: 20161100013101 de 04-03-2016

Pág. 2 de 3

1.12 Garantizar los servicios de operadores logístico a los que haya lugar para el buen desarrollo para la circulación artística 1.13 Garantizar los servicios de operadores técnicos a los que haya lugar para el buen desarrollo para la circulación artística 1.14 Adelantar el alquiler de los equipos para la producción técnica de los eventos necesarios para la realización de eventos de circulación con criterios de calidad y optimización de los recursos. 1.15. Garantizar la prestación de los servicios de hidratación, alimentación y Catering necesarios para la realización de los eventos con criterios de calidad y optimización de los recursos. 1.16. Tramitar los permisos que sean necesarios para la realización de los eventos en cumplimiento del objeto del convenio. 1.17. Realizar el registro y memoria de los eventos y actividades de circulación de las distintas prácticas artísticas que se realicen en el marco del convenio. 1.18. Garantizar la compra materiales fungibles o alquiler de materiales necesarios para las escenografías y elementos de montaje. 1.19. Garantizar el transporte aéreo, terrestre y local de artistas y materiales necesarios para la realización de las actividades de circulación. 1.20 Garantizar el servicios de hotel para los artistas invitados que lo requieran. 2. Formación con enfoque a grupos poblacionales: 2.1 Garantizar un taller de 16 horas. 2.2 Garantizar un taller de música de 16 de horas. 2.3. Garantizar un taller de 16 horas. 2.4. Garantizar el material necesario para el desarrollo de los talleres. 2.5. Realizar dos conversatorios donde se establezca la relación entre arte y poblaciones. 2.6. Garantizar como mínimo tres (3) participantes en los conversatorios. 2.7. Gestionar y garantizar tres (3) presentaciones artísticas, una por cada área (artes plásticas, música y danza). 2.8 Garantizar la producción técnica y logística del conversatorio 2.9. Garantizar la producción artista, técnica y logística de la muestra de cierre del proceso. 2.10 Garantizar la edición y grabación del proceso de formación. 3. Comunicación, divulgación y visibilización: 3.1. Garantizar el diseño de piezas y materiales impresos. 3.2. Garantizar la producción digital, virtual, audiovisual o impresa de materiales y piezas de divulgación. 3.3. Gestionar alianzas estratégicas comunicativas, medios masivos, alternativos o virtuales. 3.4. Garantizar el Guión del video. 3.5 Realizar la producción técnica del video y logística. 3.5. Garantizar la post producción del video del proyecto Bogotá Vive el Arte. 4. Intervenciones artísticas en el espacio público: 4.1 Garantizar los honorarios de artistas de larga trayectoria de mínimo 5 artistas. 4.2 Garantizar los servicios artísticos para intervenciones urbanas de artes Interdisciplinarias con artistas de mediana y corta trayectoria de mínimo 5 artistas. 4.3. Garantizar el alquiler de equipos para la producción técnica y logística para la realización de las intervenciones urbanas. 4.4. Garantizar la vigilancia diurna y nocturna de este componente. 4.5 Gestionar y garantizar los permisos correspondiente para la realización de las intervenciones en espacio público. 5. Equipo executor: 5.1. Garantizar el pago un coordinador general. 5.2. Garantizar el pago de los honorarios de un coordinador artístico. 5.3. Garantizar los honorarios de un coordinador académico. 5.4 Garantizar un asesor administrativo por seis meses 5.5 Garantizar los honorarios d un coordinador de producción y logística. 5.6 Garantizar los honorarios de una asesor de comunicaciones. 5.7 Garantizar los honorarios de un asistente de producción. 5.8 Garantizar los honorarios de un asistente administrativo del proyecto. 5.9 Garantizar la asistencia técnica de l proyecto. 5.10 Realizar el registro audiovisual del proyecto. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EL ASOCIADO CON CARGO A SUS PROPIOS RECURSOS: 1) Aportar recursos por valor de OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/C (\$84.235.780) de conformidad con el desglose del presupuesto que hace parte integral del proyecto presentado al IDARTES. 2) Transferir información y aportar su conocimiento, experiencia, capacidad de gestión, documentación e información de que

Calle 8 No. 8 - 52, Bogotá Colombia
Tel: 3765750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SISTEMA DE CONVOCATORIA
Instituto Distrital de las Artes

Al contactar, citar estos datos:




Radicado: 20161100013101 de 04-03-2016

Pág. 3 de 3

disponga, referente a gestión y realización de eventos y proyectos culturales que pueda contribuir a la cabal realización del objeto del convenio. (3) Presentar al IDARTES de manera oportuna, veraz y eficiente la información que sea requerida para el desarrollo de las acciones propias del convenio, así como para la supervisión del mismo. 4) Poner a disposición del convenio la infraestructura y el recurso humano base de que dispone la Entidad en los procesos soporte, para el cumplimiento de las actividades inherentes a la ejecución del convenio. 5) Realizar el pago de impuestos, tasas y contribuciones que exija la Ley (a los que haya lugar), y presentar un certificado firmado por el Revisor Fiscal donde conste el cumplimiento de estos. 6) Acompañar y brindar asistencia técnica necesaria para el desarrollo del objeto del convenio en los componentes que se acuerden y determinen en el comité operativo. 7) Apoyar en los procesos de formulación de criterios, convocatoria, selección, vinculación y supervisión de gestores de recursos y en los casos que se acuerde como conveniente, de patrocinadores y aliados. 8) Apoyar y asesorar las acciones de realización, programación y comunicación de las actividades realizadas, en el marco del presente convenio. 9) Suministrar información específica de las bases de datos que dispone la ESAL, en lo referente a agentes proveedores de bienes y servicios requeridos para el desarrollo de los componentes y procesos soporte que se estimen necesarios, con cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de habeas data.

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE ENERO DE 2016

La presente certificación se expide a solicitud del contratista a los cuatro (4) días del mes de marzo de 2016, acorde con la información contenida en los documentos que reposan en la carpeta contractual a su nombre.


SANDRA MARGOTH VELEZ ABELLO
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Proyectó: Janet Eliana Zamora González -- Profesional Especializada OAJ (c) _____

Calle 8 No. 8 - 52, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 196

**MEJOR
PARA TODOS**

2.7

74



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Dirección de Niñez y Adolescencia



22000

LA SUSCRITA DIRECTORA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
 CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO DE APOORTE	1476/2016
NOMBRE DEL CONTRATATISTA	CORPORACIÓN GAIA LÚDICA Y CULTURA - GAIA CULTURA
NIT	832.007.250-5
OBJETO	GENERAR ENTORNOS DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS, FORTALECIENDO LOS VÍNCULOS AFECTIVOS, LA REFLEXIÓN Y LA CRIANZA A TRAVÉS DE PROCESOS CREATIVOS Y DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Aportar la suma de CIENTO SETENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$170.220.000.00) en dinero, en la forma y condiciones indicadas en el anexo técnico, la estructura de costos, y de conformidad con la propuesta presentada. 2. Adelantar el proceso de alistamiento del proyecto, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico. 3. Realizar 4 encuentros de alistamiento con el equipo de trabajo, en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali y Pasto. 4. Seleccionar una (1) institución educativa por cada municipio, comuna y/o localidad focalizada, para desarrollar los talleres previstos con los niños, las niñas, padres, cuidadores y el gobierno escolar. 5. Focalizar con el apoyo de la Dirección de Niñez y Adolescencia, al menos dos mil (2000) niños y niñas entre los 6 y los 10 años, 600 padres madres o cuidadores y 300 miembros del gobierno escolar, que participarán en los talleres. 6. Adaptar la metodología de enseñanza de la Corporación GAIA CULTURA, al enfoque de derechos del ICBF. 7. Desarrollar por lo menos Cuatro Mil Ciento Ochenta (4180) talleres para la prevención del maltrato infantil, de los cuales Cuatro Mil (4000) serán de con los niños y niñas entre los 6 y los 10 años (cada uno participando en 40 sesiones, cada una en grupo de 20 niños y niñas), Ochenta (80) con padres y cuidadores y Cien (100) con el Gobierno Escolar, de conformidad con el anexo técnico. 8. Elaborar un documento de formación que contenga los elementos técnicos que deben conocer los monitores y el equipo de ejecución, para el trabajo con los niños y niñas en los municipios focalizados, usando la metodología de la Corporación GAIA adaptada al enfoque de derechos del ICBF, documento que será producto de trece (13) sesiones de encuadre técnico con el equipo de referentes nacionales de la Subdirección de Gestión Técnica de la Dirección de Niñez y Adolescencia. 9. Aplicar bajo los lineamientos del ICBF, el formato denominado caracterización de la situación de derechos para la población objetivo de este contrato, el cual será suministrado por la Dirección de Niñez y Adolescencia, y que tendrá la finalidad de reconocer el estado de las condiciones socio-demográficas de dicha población y de sus familias. 10. Caracterizar la situación de derechos de los niños y niñas participantes de la estrategia, iniciando el proceso y evidenciando la gestión de activación de rutas para los casos que así lo requirieron, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico. 11. Realizar una reunión con los directivos de las instituciones educativas (rector, coordinadores y orientadores) para socializar de manera detallada el proyecto en cuanto se hayan seleccionado las instituciones educativas y conforme lo establece el anexo técnico. 12. Realizar veinte (20) murales uno por cada institución educativa, que den cuenta de las reflexiones que hicieron los niños y las niñas, que motiven a la necesidad de que la

Sede de la Dirección General
 Avenida carrera 68 No. 646 - 75. PBX: 437 76 30
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

20 75



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Niñez y Adolescencia



Institución sea un entorno protector, estos murales serán resultado del trabajo adelantado en las sesiones con los niños y niñas. 13. Elaborar y distribuir cuatro mil (4000) rotulados de herramientas pedagógicas para prevención del maltrato infantil para la formación complementaria de los niños y las niñas participantes, así como los padres, cuidadores y gobierno escolar, conforme lo descrito en el anexo técnico. 14. Grabar, producir y editar veinticuatro (24) videoclips de divulgación pedagógica de derechos, sobre el tema del maltrato infantil conforme lo descrito en el anexo técnico. 15. Grabar, producir y editar tres (3) videos argumentales de divulgación pedagógica de derechos, creados desde las experiencias del proceso metodológico y fortalecidos en contenidos técnicos sobre el tema del maltrato infantil, conforme lo descrito en el anexo técnico. 16. Realizar 20 movilizaciones sociales – celebraciones por institución, gestionando para cada una de las movilizaciones la participación de miembros de las familias de las participantes y de la comunidad, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico. 17. Realizar 3 grandes movilizaciones sociales para sensibilizar y desnaturalizar prácticas de maltrato, en las ciudades de Bogotá, Cali y Medellín, como parte de la estrategia para apropiación de la comunidad, conforme lo establecido en el anexo técnico. 18. Realizar en cada institución educativa una actividad de multiplicación donde los niños y niñas participantes del proyecto puedan transmitir los aprendizajes construidos en relación a la prevención del maltrato infantil con otros compañeros de la institución educativa, conforme lo descrito en el anexo técnico. 19. Realizar una movilización de socialización y cierre del proyecto conforme lo descrito en el anexo técnico. 20. Realizar 40 presentaciones de arte y reflexión sobre el maltrato infantil, dos por cada una de las instituciones educativas seleccionadas. 21. Conformar bajo su propia autonomía y responsabilidad laboral el equipo de trabajo del proyecto, de conformidad con el presupuesto aprobado. 22. Implementar la estrategia para apropiación de la comunidad propuesta por la Corporación Guía Lúdica y Cultura con previa aprobación de la Dirección de Niñez y Adolescencia y de la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICBF. 23. Elaborar e imprimir, en los casos requeridos, las piezas de divulgación en la cantidad y características que se especifican en el anexo técnico del contrato, previa aprobación de la Dirección de Niñez y Adolescencia y de la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICBF. 24. Elaborar una guía para las instituciones educativas donde se plasmen estrategias de promoción de derechos, rutas de atención, construcción de redes de apoyo según el contexto, identificación de alertas tempranas sobre el maltrato infantil; previa aprobación de la Dirección de Niñez y Adolescencia y de la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICBF. 25. Aplicar dos (2) pruebas de comportamientos, actitudes y prácticas a cada uno de los niños y niñas participantes de este Contrato, de acuerdo a los lineamientos del supervisor del Contrato. 26. Entregar al supervisor del Contrato un (1) documento digital con los datos de redes sociales de los niños y niñas participantes del Contrato para vincularlos a la red de foros del ICBF, acompañado del consentimiento informado y firmado de los representantes legales de los niños y niñas participantes, autorizando al ICBF remitir información por estos canales y a hacer uso de sus derechos de imagen para fines institucionales, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico. 27. Ejecutar la estrategia para apropiación de la comunidad, incluyendo presentaciones artísticas en las instituciones, y por redes sociales con un mínimo de novecientas (900) publicaciones en las redes Facebook, Instagram, Twitter y YouTube, previa aprobación de la Dirección de Niñez y Adolescencia y de la Oficina Asesora de Comunicaciones, conforme al manual de imagen del ICBF, y de conformidad con lo establecido en el anexo técnico. 28. Organizar y coordinar toda la logística para el desarrollo de los talleres y demás actividades conforme lo definido en la propuesta presentada y en el anexo técnico. 29. Documentar y sistematizar la experiencia metodológica con enfoque de derechos realizada durante todas las etapas de ejecución del contrato, de conformidad con lo señalado en el anexo técnico. 30. Garantizar los salones y/o espacios en los que se desarrollará el programa en cada uno de los


Sede de la Dirección General
Avenida carrera 88 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Dirección de Niñez y Adolescencia



	municipios focalizados. 31. Diligenciar los formatos de registro de asistencia, y entrega de materiales y refrigerios, que para el efecto proporcione el Supervisor del contrato, en los términos señalados en el anexo técnico. 32. Garantizar que al menos el coordinador metodológico, equipo psicosocial, los coordinadores de territorio, o quienes hagan sus veces, completen 20 horas del curso de derechos sexuales y reproductivos, conforme el anexo técnico. 33. Promover la conformación para cada municipio de un grupo denominado "Guardianas del Tesoro", que deberá estar integrado por niños y niñas participantes de la estrategia, y padres, madres y cuidadores de la comunidad cercana al proceso. 34. Realizar el menos tres ejercicios de "Guardia del Tesoro", por municipio de conformidad con las especificaciones establecidas en el anexo técnico. 35. Promover la estrategia de compras locales del ICBF, la cual será entregada por el supervisor.		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE APORTE	MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.874.000.000), de acuerdo con la propuesta presentada por la entidad sin ánimo de lucro, discriminado de la siguiente manera: Mil Seiscientos Tres Millones Seiscientos Ochenta Mil Pesos m/cte. (\$1.703.780.000) correspondientes al aporte del ICBF y Ciento Setenta Millones Dociientos Veinte Mil Pesos. (\$170.220.000) correspondientes al aporte en dinero de la Corporación Gata Lúdica y Cultura - GAJACULTURA.		
PLAZO DEL CONTRATO DE APORTE	El plazo de ejecución del contrato de aporte será hasta el 31 de diciembre de 2016, contado a partir de la fecha de perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DÍA: 19	MES: 08	AÑO: 2016
APROBACIÓN DE LA POLIZA	DÍA: 19	MES: 08	AÑO: 2016
SANCIONES O MULTAS	SI:	NO:	X
ESTADO	La ejecución del contrato de aporte, a la fecha de la expedición de la presente certificación es SATISFACTORIA y se encuentra en proceso de liquidación.		
FECHA DE EXPEDICIÓN	3 de febrero de 2017		
 CRISTINA VENEGAS FAJARDO Directora de Niñez y Adolescencia			

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL EXPEDIENTE DEL RESPECTIVO CONTRATO QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Teléfono de contacto Dirección de Niñez y Adolescencia: (57 +1) 437.76.30 Extensión. 100162

Revisó: Diana Cuevas - Técnica - Contratista, Dirección de Niñez y Adolescencia
 María Camila Díaz Marín - Abogada - Contratista, Dirección de Niñez y Adolescencia.
 Proyectó: Raúl Álvarez Gómez - Contratista, Dirección de Niñez y Adolescencia

Sede de la Dirección General
 Avenida carrera 68 No. 64c - 75. PBX: 437 76 30
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Dirección de Niñez y Adolescencia



22000

LA SUSCRITA DIRECTORA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO DE APORTE.	1345 del 2017
NOMBRE ASOCIADOS	Corporación Gaia Lúdica y Cultura
NIT	832.007.250-6
OBJETO	Implementar un proceso de promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes y prevención de sus vulneraciones a través del circo, el teatro y la técnica clown desde la protección integral y el enfoque de derechos, en escenarios de posconflicto, reincorporación y reconciliación, con énfasis en prevención de reclutamiento, utilización y prevención de consumo de sustancias psicoactivas.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CORPORACIÓN GAIA LÚDICA Y CULTURA	<p>A. Obligaciones específicas de la Corporación GAIA respecto del proceso en las diez (10) Instituciones Iniciales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el aporte correspondiente a la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/cte. (\$94.800.000,00), de los cuales SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/cte. (\$61.997.500,00) serán en dinero, y TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/cte. (\$32.802.500,00) serán en especie, de conformidad con la propuesta presentada y el presupuesto aprobado. 2. Conformar bajo su propia autonomía y responsabilidad el equipo de trabajo del proyecto, de conformidad con el presupuesto aprobado y lo establecido en el anexo técnico. 3. Adelantar el proceso de alistamiento y preparación del proyecto, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico. 4. Realizar dos (2) encuentros de alistamiento con el equipo de trabajo, uno (1) en Cali y uno (1) en Pasto. 5. Seleccionar al menos mil (1000) niños y niñas para su participación en el proyecto en los territorios focalizados, de acuerdo con el anexo técnico y con las directrices que determine la Dirección de Niñez y Adolescencia. 6. Adaptar la metodología de enseñanza de la Corporación Gaia al enfoque de derechos del ICBF y al contexto territorial de los municipios focalizados y elaborar un (1) documento pedagógico guía con enfoque de derechos de la niñez y adolescencia, el cual será producto del encuadre técnico con el

Sede de la Dirección General
 Avenida carrera 65 No. 64c - 76. PBX: 437 78 20
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*

78



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Niñez y Adolescencia



	<p>equipo de referentes nacionales de la Subdirección de Gestión Técnica de la Dirección de Niñez y Adolescencia, de conformidad con el anexo técnico.</p> <ol style="list-style-type: none">7. Desarrollar por lo menos cuatrocientos (400) talleres, (Cuarenta (40) por institución educativa) para la prevención del maltrato infantil, con la participación de 100 niños y niñas por cada una de las 10 instituciones educativas, como parte del componente de formación, de conformidad con el anexo técnico.8. Desarrollar por lo menos cuarenta (40) talleres con padres, madres o cuidadores, en los cuales se realice una exploración desde técnicas artísticas para sensibilizar y comprometerlos en acciones transformadoras para prevenir o detener el maltrato infantil, de conformidad con el anexo técnico.9. Desarrollar por lo menos cincuenta (50) talleres con miembros de la comunidad escolar para sensibilizar y promover la generación de entornos de prevención y protección del maltrato infantil, de conformidad con el anexo técnico.10. Realizar Diez (10) murales uno por cada institución educativa, que den cuenta de las reflexiones que hicieron los niños y las niñas, que motiven a la necesidad de que la institución sea un entorno protector, de conformidad con el anexo técnico.11. Realizar Diez (10) actividades de Susurros y Voces de Buen trato (una en cada institución educativa) por parte de los niños y niñas participantes en el proceso para compartir con sus compañeros, maestros y en lo posible su entorno cercano.12. Realizar veinte (20) presentaciones de arte y reflexión, (2 en cada institución) como un espacio de intercambio, juego y reflexión sobre las temáticas desarrolladas en el proceso, a través de metodologías participativas y de construcción de sentido en torno a la prevención del maltrato infantil, de conformidad con el anexo técnico.13. Realizar diez (10) salidas pedagógicas (1 por institución) a espacios lúdicos de cada municipio para tener una experiencia lúdica y participativa como complemento del componente de formación, de conformidad con el anexo técnico.14. Realizar diez (10) Cierres - Celebremos el Buen Trato (1 en cada institución) en los cuales se comparte con la comunidad educativa el proceso de los Viajeros Valientes, de conformidad con el anexo técnico.15. Realizar un (1) encuentro sobre entornos del buen trato en la ciudad de Cali, para la promoción de entornos de buen trato y prevención del maltrato infantil, de conformidad con el anexo técnico.16. Entregar dos mil (2000) teatrinos como herramientas pedagógicas para prevención del maltrato infantil, de conformidad con el anexo técnico.
--	---

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c - 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 91 8000 91 8090
www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Niñez y Adolescencia



	<ol style="list-style-type: none">17. Producir tres (3) videocliens pedagógicos que abordan contenidos transversales: Participación, Entornos de buen trato e Instructivo de señales de alerta y rutas, como parte de la estrategia de divulgación pedagógica y sensibilización, teniendo en cuenta las características y aprobaciones establecidas en el anexo técnico.18. Producir cinco (5) vídeos animados, con los personajes de Viajeros Valientes y contenidos temáticos para la prevención del maltrato infantil, como parte de la estrategia de divulgación pedagógica y sensibilización, teniendo en cuenta las características y aprobaciones establecidas en el anexo técnico.19. Producir un (1) video documental como parte de la estrategia de divulgación pedagógica y sensibilización, recogiendo toda la experiencia de viajeros valientes para promover la generación de entornos de Buen trato, teniendo en cuenta las características y aprobaciones establecidas en el anexo técnico.20. Desarrollar y ejecutar una estrategia de divulgación pedagógica y sensibilización exclusivamente dedicada al proyecto, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico, conforme al manual de imagen del ICBF y previa aprobación de la misma por parte de la Dirección de Niñez y Adolescencia y de la Oficina Asesora de Comunicaciones.21. Ejecutar un plan de difusión a través de redes sociales con un mínimo de cuatrocientas cincuenta (450) publicaciones entre Facebook y Twitter, como parte integral de la estrategia de divulgación pedagógica y sensibilización, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.22. Elaborar e imprimir, las piezas de divulgación pedagógica en la cantidad y características que se especifican en el anexo técnico del contrato, como parte de la estrategia de divulgación pedagógica y de sensibilización, previa aprobación de su línea gráfica por parte de la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICBF, respectivamente, conforme las directivas del Gobierno Nacional de austeridad del gasto.23. Aplicar y diligenciar el "formato de diagnóstico del estado de los derechos de los niños, niñas y adolescentes" para la población objetivo de este contrato, el cual será suministrado por la Dirección de Niñez y Adolescencia, y que tendrá la finalidad de reconocer el estado de las condiciones socio-demográficas de dicha población y de sus familias; y realizar el cargue de tal información en el sistema de información que indique el supervisor del contrato.24. Entregar al Supervisor del contrato los formatos de consentimiento informado y firmado de los representantes legales de los niños y niñas participantes, autorizando al ICBF a recibir información; dar uso y
--	---

Formio F1.M06.F2

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 58 No. 64c - 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*

<p>tratamiento de sus datos personales y hacer uso de sus derechos de imagen para fines institucionales, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.</p> <p>25. Estructurar e implementar una metodología para la sistematización la experiencia que posibilite el análisis reflexivo de la práctica desarrollada en los territorios, en relación con los procesos de formación, movilización social y divulgación pedagógica y sensibilización, de conformidad con lo señalado en el anexo técnico.</p> <p>26. Garantizar que al menos el coordinador metodológico, equipo psicosocial, los coordinadores de territorio, o quienes hagan sus veces, cuenten el curso de derechos sexuales y reproductivos que indique la Dirección de Niñez y Adolescencia, conforme al anexo técnico.</p> <p>27. Dirigir los formatos de registro de asistencia, de materiales y de referencias, que para el efecto suministre el Supervisor del contrato, en los términos señalados en el anexo técnico.</p> <p>28. Promover la conformación para cada municipio de un grupo denominado "Guardianes del Tesoro", que deberá estar integrado por niñas y niños participantes del proyecto, y padres, madres y cuidadores de la comunidad cercana al proceso, y realizar al menos tres (3) ejercicios de "Guardia del Tesoro" con cada grupo, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.</p> <p>29. Aplicar, dirigir y registrar en el sistema de información que le indique el supervisor del contrato la información de la población objetivo del contrato que requiera dicho sistema.</p> <p>30. Presentar al supervisor del contrato informes mensuales de actividades que den cuenta de la implementación de las actividades propias del presente contrato.</p> <p>B. Obligaciones específicas de la Corporación GATA respecto del proceso a ser desarrollado en las cinco (5) nuevas instituciones educativas:</p> <p>1. Realizar el aporte correspondiente a la suma de VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/Cta. (22.200.000), distribuidos de la siguiente manera: ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/Cta. (\$11.600.000), en dinero, y DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/Cta. (\$10.600.000), en especie representada en muebles, susstos del buen trato, presentaciones artísticas, de conformidad con la propuesta presentada y el presupuesto aprobado.</p> <p>2. Conformar bajo su propia autonomía y responsabilidad el equipo de trabajo del proyecto, de conformidad con el presupuesto aprobado y lo establecido en el anexo técnico.</p>	
---	--



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Niñez y Adolescencia





República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Niñez y Adolescencia



3. Realizar un (1) encuentro de afianzamiento con el equipo de trabajo en Cull.
4. Seleccionar al menos quinientos (500) niños y niñas para su participación en el proyecto en los territorios focalizados, de acuerdo con el anexo técnico y con las directrices que determine la Dirección de Niñez y Adolescencia.
5. Desarrollar por lo menos Noventa (90) talleres, (Dieciocho (18) por institución educativa) para la prevención del maltrato infantil, con la participación de 100 niños y niñas por cada una de las 5 instituciones educativas, como parte del componente de formación, de conformidad con el anexo técnico.
6. Desarrollar por lo menos Treinta (30) talleres con padres, madres o cuidadores, en los cuales se realice una exploración desde técnicas artísticas para sensibilizar y comprometerlos en acciones transformadoras para prevenir o detener el maltrato infantil, de conformidad con el anexo técnico.
7. Desarrollar por lo menos Treinta (30) talleres con miembros de la comunidad escolar para sensibilizar y promover la generación de entornos de prevención y protección del maltrato infantil, de conformidad con el anexo técnico.
8. Realizar Cinco (5) murales uno por cada institución educativa, que den cuenta de las reflexiones que hicieron los niños y las niñas, que motiven a la necesidad de que la institución sea un entorno protector, de conformidad con el anexo técnico.
9. Realizar Cinco (5) actividades de Susurros y Voces de Buen trato (una en cada institución educativa) por parte de los niños y niñas participantes en el proceso para compartir con sus compañeros, maestros y en lo posible su entorno cercano.
10. Realizar Diez (10) presentaciones de arte y reflexión, (2 en cada institución) como un espacio de intercambio, juego y reflexión sobre las temáticas desarrolladas en el proceso, a través de metodologías participativas y de construcción de sentido en torno a la prevención del maltrato infantil, de conformidad con el anexo técnico.
11. Realizar cinco (5) salidas pedagógicas (1 por institución) a espacios lúdicos de cada municipio para tener una experiencia lúdica y participativa como complemento del componente de formación, de conformidad con el anexo técnico.
12. Realizar cinco (5) Cierres - Celebremos el Buen Trato (1 en cada institución) en los cuales se comparte con la comunidad educativa el proceso de los Viajeros Valientes, de conformidad con el anexo técnico.
13. Realizar un (1) encuentro sobre entornos del buen trato en el municipio de Yumbo, para la promoción de entornos de buen trato y prevención del maltrato infantil, de conformidad con el anexo técnico.



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Niñez y Adolescencia



	<ol style="list-style-type: none">14. Aplicar y diligenciar el "formato de diagnóstico del estado de los derechos de los niños, niñas y adolescentes"² para la población objetivo de este contrato, el cual será suministrado por la Dirección de Niñez y Adolescencia, y que tendrá la finalidad de reconocer el estado de las condiciones socio-demográficas de dicha población y de sus familias; y realizar el cargue de tal información en el sistema de información que indique el supervisor del contrato.15. Entregar al Supervisor del contrato los formatos de consentimiento informado y firmado de los representantes legales de los niños y niñas participantes, autorizando al ICBF a remitir información, dar uso y tratamiento de sus datos personales y hacer uso de sus derechos de imagen para fines institucionales, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.16. Estructurar e implementar una metodología para la sistematización la experiencia que posibilite el análisis reflexivo de la práctica desarrollada en los territorios, en relación con los procesos de formación, movilización social y divulgación pedagógica y sensibilización, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.17. Diligenciar los formatos de registro de asistencia, de materiales y de refrigerios, que para el efecto suministre el Supervisor del contrato, en los términos señalados en el anexo técnico.18. Promover la conformación para el municipio de Yumbo de un grupo denominado "Guardianes del Tesoro", que deberá estar integrado por niñas y niños participantes del proyecto, y padres, madres y cuidadores de la comunidad cercana al proceso, y realizar al menos tres (3) ejercicios de "Guardia del Tesoro" con cada grupo, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.19. Aplicar, diligenciar y registrar en el sistema de información que le indique el supervisor del contrato la información de la población objetivo del contrato que requiera dicho sistema.20. Presentar al supervisor del contrato informes mensuales de actividades que den cuenta de la implementación de las actividades propias del presente contrato.
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO DE APORTE	El valor del presente contrato de aporte fue de MIL TRESCIENTOS MILLONES VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS M/Cta. (\$1.300.023.500,00), de conformidad con la propuesta presentada por la entidad sin ánimo de lucro, discriminado de la siguiente manera: Aporte ICBF: MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS

Formato F4.MOS.RP

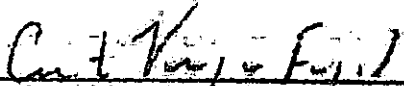
Sede de la Dirección General
Avenida carrera 88 No. 84c - 75, PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 9050
www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Dirección de Niñez y Adolescencia



	PESOS M/Cte. (\$1.183.023.500) en dinero y Aporte Corporación Gáia: CIENTO DIECISIETE MILLONES PESOS M/Cte. (\$117.000.000,00), de los cuales SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte. (\$73.597.500,00) fueron en dinero, y CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte. (\$43.402.500,00) fueron en especie, representados en presentaciones artísticas, encuentros del buen trato.		
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución fue desde el 31 de mayo de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DÍA: 30	MES: 06	AÑO: 2017
APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	DÍA: 31	MES: 05	AÑO: 2017
SANCIONES O MULTAS	SI:	NO:	X
ESTADO	A la fecha de la expedición de la presente certificación el contrato se encuentra finalizado y en etapa de liquidación.		
FECHA DE EXPEDICIÓN	27 de marzo de 2018		
 CRISTINA VENEGAS FAJARDO Directora de Niñez y Adolescencia			

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL EXPEDIENTE DEL RESPECTIVO CONTRATO QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Teléfono de contacto Dirección de Niñez y Adolescencia: (57 +1) 437.76.30 Extensión. 101249

Revisó: Álvaro Nosa - Contratista, Dirección de Niñez y Adolescencia
 Proyectó: Raúl Álvarez - Contratista, Dirección de Niñez y Adolescencia



1. En quince (15) días siguientes a la firma del presente documento, si habiere ítems de PAC, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2. Que el supervisor asignado certifica el cumplimiento del objeto del convenio y las obligaciones a cargo de la organización o entidad apoyada.

3. De acuerdo con el régimen establecido por la organización o entidad apoyada marcar la que corresponda.

<input type="checkbox"/>	Que de acuerdo con la certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, la organización o entidad apoyada cumple con las obligaciones frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Que de acuerdo con la certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal de la organización o entidad apoyada, esta no tiene personal vinculado por planta, razón por la cual no está obligada frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes.

4. Que la organización o entidad apoyada cumplió a satisfacción el objeto del convenio y las obligaciones pactadas.

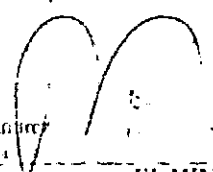
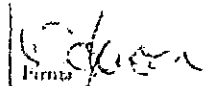
5. El supervisor certifica haber entregado los informes mencionados en las obligaciones del convenio al Grupo de Contratos y Convenios de la Secretaría General, según sea el caso, debidamente suscritos por la Entidad Apoyada.

6. Que como consecuencia de lo anterior la entidad apoyada y el Ministerio de Cultura liquidan el convenio antes mencionado y se declaran a paz y salvo por todo concepto quedando pendiente únicamente el saldo a favor de la entidad apoyada mencionado en el ítem sobre los aspectos financieros de esta acta, cuyo comprobante de egreso reposará en el Grupo de Gestión Financiera y Contable y hará parte de la presente acta.

7. El original de la presente acta será entregada al Grupo de Contratos y Convenios, por el supervisor del convenio debidamente diligenciada y suscrita por el y la entidad apoyada, previa revisión por el ordenador del gasto, para que repose en el expediente de este convenio, copia de esta acta será enviada por el Grupo de Contratos y Convenios al Grupo de Gestión Financiera y Contable para los fines pertinentes.

8. La entidad apoyada manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin reservas, la presente liquidación.

9. La presente acta se elabora de acuerdo con el marco legal que respalda el Programa Nacional de Comercio Cultural, se firma en Bogotá, D.C., a los

EL SUPERVISOR:	LA ENTIDAD APOYADA:
 Firma Claudia Ramírez Supervisora	 Firma Natalia Carolina Guaca Hernández Representante Legal
EL MINISTERIO - Ordenador del Gasto:	
23 OCT 2017	
Firma	
Nombre	
Cargo	